

DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY



VANADI COFFEE, S.A.

Marzo 2024

El presente Documento de Ampliación Reducido ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante el “**Mercado**” o el “**BME Growth**”) y se ha preparado con ocasión de la incorporación en el Mercado de los valores de nueva emisión objeto de la ampliación de capital.

Los inversores de empresas negociadas en el segmento BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en la Bolsa. La inversión en empresas negociadas en el segmento BME Growth debe contar con el asesoramiento de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegra y cuidadosamente el presente Documento de Ampliación Reducido con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de nueva emisión.

Ni la Sociedad Rectora de BME MTF Equity ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento de Ampliación Reducido (el “**Documento de Ampliación**” o “**DAR**”). La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, a la Entidad Emisora y sus administradores. El Mercado se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible.

Deloitte, S.L., con domicilio a estos efectos en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020, Madrid y provista del C.I.F. número B-79104469, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Secc. 8, Folio 188, Hoja M-54414, como Asesor Registrado en el segmento BME Growth del mercado BME MTF Equity, actuando en tal condición respecto de Vanadi Coffee, S.A., entidad que ha solicitado la incorporación de las acciones de nueva emisión objeto de la ampliación de capital en el segmento BME Growth, y a los efectos previstos en la Circular 4/2020, de 30 de julio, sobre el Asesor Registrado en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("**Circular de BME Growth 4/2020**"),

DECLARA

Primero. Que ha asistido y colaborado con Vanadi Coffee, S.A. ("**Vanadi**", la "**Sociedad**", el "**Emisor**") en la preparación del presente Documento de Ampliación Reducido exigido por la Circular 2/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("**Circular de BME Growth 2/2020**").

Segundo. Que ha revisado la información que la entidad emisora ha reunido y publicado.

Tercero. Que el presente Documento de Ampliación cumple con la normativa y las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

ÍNDICE

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN.....	5
1.1 Mención a la existencia del Documento Informativo de Incorporación y a que se encuentra disponible en las páginas webs de la entidad emisora y del mercado	5
1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante	5
1.3 Identificación completa de la entidad emisora.....	5
2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN ..	7
2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios	7
2.2 Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado	9
2.3 Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia.....	9
2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación.....	10
Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente. Asimismo, descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor.	10
2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros en el Documento Informativo de Incorporación respecto del grado de cumplimiento de las mismas	14
2.6 Declaración sobre el capital circulante	16
2.7 Factores de riesgo. Actualización de los factores de riesgo incluidos en el Documento Informativo de Incorporación	16
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL	24
3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos.	24

3.2	Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital	25
3.3	En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración	25
3.4	Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que serán efectivos. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informativo de Incorporación	26
3.5	En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth	26
4.	OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	27
5.	ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES.....	28
5.1	Información relativa al asesor registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor	28
5.2	En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en la entidad emisora	28
5.3	Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado.....	28
ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023, JUNTO CON EL CORRESPONDIENTE INFORME DE REVISIÓN LIMITADA EMITIDO POR EL AUDITOR		29
ANEXO II: INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA EMITIDA POR EL AUDITOR DE LA SOCIEDAD SOBRE LOS DATOS DE LOS MENCIONADOS CRÉDITOS..		30

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

1.1 Mención a la existencia del Documento Informativo de Incorporación y a que se encuentra disponible en las páginas webs de la entidad emisora y del mercado

Vanadi Coffee, S.A. preparó con ocasión de la incorporación de sus acciones a negociación en BME Growth, que tuvo lugar el 20 de julio de 2023, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante “DIIM” o “Documento Informativo”), de conformidad con el modelo establecido en el Anexo de la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular de BME Growth 1/2020”).

El mencionado DIIM puede consultarse en la página web de la Sociedad <https://vanadi.es/>, así como en la página web del BME Growth [BME Growth | Ficha de VANADI COFFEE](#) donde además se puede encontrar la información financiera, información privilegiada y otra información relevante publicados relativos a la Sociedad y a su negocio.

1.2 Persona o personas, que deberán tener la condición de administrador, responsables de la información contenida en el Documento. Declaración por su parte de que la misma, según su conocimiento, es conforme con la realidad y de que no aprecian ninguna omisión relevante

D. Salvador Martí Varó, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de la delegación expresamente otorgada por el Consejo de Administración de fecha 2 de febrero de 2024, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la Circular de BME Growth 2/2020.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Salvador Martí Varó, como responsable del presente Documento de Ampliación Reducido, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Identificación completa de la entidad emisora

Vanadi Coffee, S.A. es una sociedad anónima constituida por una duración indefinida y domiciliada en c/México, 20 – Planta 5ª, 03008 Alicante (España) y, con C.I.F. A-67736744, e identificador de entidad jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800K3URS2BMHE3P84. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 4426, Folio 18, inscripción 1 con hoja A-177182. La denominación comercial de la Sociedad es “VANADI”.

Vanadi se constituyó bajo la denominación social de Vanadi Coffee, S.A. el 9 de noviembre de 2021 con domicilio social en Alicante, en virtud de escritura pública otorgada, en esa misma fecha, ante el Notario D. Juan Alfonso Ortiz Company, con el número 1.531 de su protocolo, e inscrita el 1 de diciembre de 2021 en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 4426, Folio 18, Hoja A-177182, Inscripción 1ª.

La página web del Emisor es la siguiente: www.vanadi.es

El objeto social de la Sociedad se recoge en el artículo 5 de sus estatutos sociales ("**Estatutos Sociales**"), cuyo tenor literal a fecha del presente Documento de Ampliación es la siguiente:

"Artículo 5º. OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad consistirá en:

- 1. La explotación del negocio de bar, restaurante, servicio de comidas a domicilio, catering para cualquier tipo de eventos y cualquier otro servicio relacionado con la hostelería y el hospedaje. CNAE actividad principal: 5610*
- 2. Adquirir bienes inmuebles para el desarrollo y promoción de las actividades del objeto social, pudiendo explotarlos directamente o cederlos en arrendamiento.*
- 3. La constitución, suscripción, adquisición y venta de acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades y fundaciones.*

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, a través de Sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto idéntico o análogo."

2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

2.1 Finalidad de la ampliación de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios

La ampliación de capital objeto de este DAR, tiene como finalidad ejecutar los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2023, donde se aprobó, entre otros, el aumento de capital por compensación de créditos que se expone a continuación.

Los fondos obtenidos de los mencionados préstamos recibidos por parte de la Sociedad se han destinado a dotar a la Sociedad de los recursos de capital necesarios para financiar el negocio operativo actual y llevar a cabo su estrategia de expansión y crecimiento en cumplimiento de su objeto social.

Los acuerdos alcanzados en la mencionada Junta General Extraordinaria fueron publicados como Otra Información Relevante el 29 de diciembre de 2023.

Aumento de capital por compensación de créditos con accionistas por importe efectivo de 711.285 euros

El aumento de capital consiste en la emisión de: (i) dos millones ochocientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta (2.845.140) nuevas acciones por su valor nominal de 0,05 euros cada una, más una prima de emisión de 0,2 euros por acción, lo que hace un importe efectivo total entre nominal y prima de setecientos once mil doscientos ochenta y cinco euros (711.285€).

Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura pública de fecha 11 de enero de 2024, otorgada ante el Notario de Castilla-La Mancha, D. Iván Castejón Fernández-Trujillo, número 33 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 4 de marzo de 2024, en el Tomo 4.624, Folio 44, Inscripción 19, Hoja A-177182.

Tanto el informe del Consejo de Administración como la certificación emitida por el auditor de la Sociedad (ambos adjuntos como Anexo II al presente DAR) han sido puestos a disposición de los accionistas en cumplimiento de la normativa que aplica a las capitalizaciones de deuda, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad y en la página web de BME Growth, junto con la convocatoria y publicación de acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se ha acordado la Ampliación de Capital.

Los créditos objeto de capitalización fueron formalizados en diferentes momentos durante el ejercicio 2023, siendo todos ellos aptos para ser capitalizados en la fecha de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2023.

El desembolso de las mencionadas dos millones ochocientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta (2.845.140) nuevas acciones se han llevado a efecto por las personas físicas o jurídicas que se referencian a continuación, mediante aportación de los créditos líquidos, vencidos y exigibles que las mismas ostentan frente a la Sociedad:

- **D. Salvador Martí Faubel**, suscribe 400.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de CIENTO MIL EUROS (100.000€).
- **D. Fernando Orteso Travesedo**, suscribe 99.500 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (24.875€).
- **D. Jorge Tapia García**, suscribe 600.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€).
- **D. Salvador Martí Varó**, suscribe 120.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000€).
- **D. Víctor Manuel Rodríguez Marín y Dña. María Luisa De Pedro Cortés**, suscriben 800.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€).
- **D. Vicente Terol San Román**, suscribe 98.140 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (24.535€).
- **D. Juan Alfonso Ortiz Company**, suscribe 19.500 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.875€).
- **CORPORACIÓN EMPRESARIAL APINEX, S.L.U.**, suscribe 160.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€).
- **Dña. Laura Terol San Román**, suscribe 304.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000€).
- **ORM SOLAR ALMANSA 2008, S.L.**, suscribe 80.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000€).
- **D. Francisco Luis Bautista Cespedosa**, suscribe 164.000 acciones de 0,05€ de valor nominal y 0,2€ de prima de emisión cada una de ellas, mediante la compensación de créditos por total cantidad de CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000€).

La cuantía total de los créditos asciende a setecientos once mil doscientos ochenta y cinco euros (711.285€).

2.2 Información privilegiada y otra información relevante disponible. Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible la información privilegiada y otra información relevante publicada desde su incorporación al Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular de BME Growth 3/2020”), toda la información privilegiada y otra información relevante, desde su incorporación al Mercado, está disponible en la página web de la Sociedad <https://vanadi.es/>, así como en la página web del BME Growth [BME Growth | Ficha de VANADI COFFEE](#).

Ambas páginas webs, en cumplimiento de la citada Circular de BME Growth 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado desde la incorporación a negociación de las acciones de Vanadi.

2.3 Información financiera. Referencia a las últimas cuentas publicadas por la entidad emisora, ya sean cuentas anuales auditadas o información financiera intermedia

En virtud de lo previsto en la Circular de BME Growth 3/2020, Vanadi publicó el 31 de octubre de 2023 los Estados Financieros Intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, junto con el correspondiente Informe de Revisión Limitada emitido por sus auditores Auren Auditores SP, S.L.P., con una opinión con salvedades (véase Anexo I de este DAR). La mencionada salvedad tiene la siguiente redacción: *“De acuerdo con la información facilitada en la nota 1.d, con fecha 21 de junio de 2023 ha firmado un contrato de compraventa de una unidad de negocio consistente principalmente en dos establecimientos abiertos al público dedicados a la actividad de panadería y repostería y cuyo coste de adquisición ha sido de 617 miles de euros los cuales figuran registrados en el balance adjunto al 30 de junio de 2023 como derechos de traspasos dentro del inmovilizado intangible.*

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, el coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. A la fecha de emisión del presente informe, y tal y como hemos sido informados, la Dirección de la Sociedad no dispone de información suficiente que le permita hacer una asignación del precio a los diferentes elementos patrimoniales adquiridos los cuales se encuentran enumerados e identificados en el contrato de compraventa, ni tampoco puede asegurar, por tanto, la existencia de un Fondo de Comercio que se haya podido poner de manifiesto como consecuencia de dicha operación.”

La salvedad incorporada en el informe por parte del auditor está relacionada con la no disposición, por parte de la Sociedad, de información suficiente que le permita concluir sobre la asignación del precio pagado por dos establecimientos dedicados a la panadería y la repostería a los diferentes elementos patrimoniales adquiridos, los cuales se encuentran debidamente enumerados e identificados en el contrato de compraventa.

Para subsanar la mencionada situación la Sociedad ha solicitado un peritaje independiente de dichos activos a fin de poder valorar convenientemente los mismos e imputarlos correctamente en sus estados financieros.

Dichos estados financieros intermedios fueron formulados el pasado 27 de octubre de 2023 por el Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a la legislación mercantil que es de aplicación, a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones introducidas a este mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero.

2.4 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información de carácter periódico puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación.

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente. Asimismo, descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor.

A continuación, se adjunta la cuenta de resultados de la Sociedad del periodo de 11 meses finalizado el 30 de noviembre de 2023. Esta información no ha sido objeto de auditoría o de revisión limitada por parte del auditor.

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Euros		
	Periodo de once meses finalizado el 30 noviembre 2023 (b)	Periodo de doce meses finalizado el 31 diciembre 2022 (a)	Periodo de once meses finalizado el 30 noviembre 2022 (b)
Importe neto de la cifra de negocio	1.869.723	471.606	385.993
Aprovisionamientos	(862.034)	(232.591)	(112.635)
Gastos de personal	(1.621.821)	(620.780)	(487.244)
Otros gastos de explotación	(1.401.107)	(836.759)	(727.276)
Amortización del inmovilizado	(389.184)	(62.079)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(2.404.423)	(1.280.603)	(941.162)
RESULTADO FINANCIERO	(88.300)	(2.755)	(7)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.492.722)	(1.283.358)	(941.169)

(a) Cifras sujetas a auditoría

(b) Cifras no revisadas por el auditor de la Sociedad

Importe neto de la cifra de negocios-

El importe neto de la cifra de negocios a 30 de noviembre de 2023 se ha incrementado considerablemente con respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento viene motivado por la apertura de nuevos locales durante el ejercicio 2023. Durante el año 2022 la Sociedad abrió cuatro (4) locales, mientras que durante el año 2023 se abrieron (6) locales y se cerró (1) local.

A fecha actual la Sociedad mantiene abiertos nueve (9) locales, y prevé abrir a lo largo del ejercicio 2024 diez (10) nuevos locales (véase apartado 2.5 del presente DAR).

Aprovisionamientos-

En esta partida se incluyen los gastos asociados a la operación de los locales donde la Sociedad desarrolla su actividad. Es por ello por lo que la evolución de esta partida está directamente relacionada con la apertura y puesta en funcionamiento de los nuevos.

En resumen, el incremento que ha experimentado esta partida a 30 de noviembre de 2023 con respecto al ejercicio 2022 está alineada con el incremento del importe neto de la cifra de negocios.

Gastos de personal-

El incremento de los gastos de personal se debe a la necesidad de contratación de personal durante el ejercicio 2023 con motivo de la apertura de nuevos locales, así como a la contratación de un equipo central con amplia experiencia en el sector de la restauración.

Otros gastos de explotación-

El detalle de los gastos de explotación es el siguiente:

	Euros		
	Periodo de once meses finalizado el 30 noviembre 2023 (b)	Periodo de doce meses finalizado el 31 diciembre 2022 (a)	Periodo de once meses finalizado el 30 noviembre 2022 (b)
Gastos en investigación y desarrollo	-	-	13.435
Arrendamientos y cánones	500.610	321.435	224.369
Reparaciones y conservación	36.371	3.964	25.075
Servicios de profesionales independientes	621.862	332.578	341.877
Transportes	-	95	31
Primas de seguros	15.179	9.592	9.175
Servicios bancarios y similares	25.513	11.818	4.155
Publicidad y propaganda	62.234	19.653	14.000
Suministros	77.400	35.042	28.253
Otros servicios	42.225	95.357	62.722
Otros tributos	19.713	7.225	4.184
Total	1.401.107	836.759	727.276

(a) Cifras sujetas a auditoría

(b) Cifras no revisadas por el auditor de la Sociedad

El incremento en “Arrendamientos y cánones” durante el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022 se corresponde principalmente a: (a) incremento de los espacios alquilados, (b) incorporación al perímetro de nuevos locales con motivo del proceso de expansión que está llevando la Sociedad.

La partida de “Servicios de profesionales independientes” al igual que el resto de los gastos se ha visto incrementada durante el ejercicio 2023 por: (a) los costes derivados del proceso de incorporación de las acciones de la Sociedad a negociar en BME Growth por un importe de 202.251 euros correspondientes a los gastos por los trabajos de due diligence legal, fiscal, laboral y financiera, así como los honorarios del Asesor Registrado, la emisión del informe de comfort letter, los cánones de Iberclear y el BME y otros gastos complementarios del procesos, y (b) la necesidad de incrementar los servicios de asesoramiento en diferentes ámbitos para la puesta en marcha y el funcionamiento correcto de los nuevos establecimientos abiertos y de los que tienen previstos. De los servicios de asesoramientos destacar gastos de notaría, trabajos de consultoría y auditoría entre otros.

Relacionado con lo comentado anteriormente el incremento de gastos de publicidad y suministros está también asociado a las aperturas de los locales efectuadas por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente

La Sociedad acordó, el 12 de junio de 2023, en Junta Universal de Accionistas, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones y warrants convertibles en acciones de la Sociedad en favor de Global Corporate Finance Opportunities 21, y por un importe máximo de 10 millones de euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichas obligaciones. En este sentido el Consejo de Administración ha realizado las siguientes emisiones:

1. Con fecha 25 de agosto de 2023, Vanadi publicó un OIR para informar que el Consejo de Administración había realizado dos emisiones de 400 y 1.000 Bonos convertibles en acciones de la Sociedad por un importe efectivo total de 1.400.000 euros (“Obligaciones Convertibles JULIO 2023” y “Obligaciones Convertibles JULIO II 2023”), siendo Global Corporate Finance Opportunities la única destinataria de dichas emisiones.
2. Con fecha 4 de octubre de 2023, Vanadi publicó un OIR para informar que el Consejo de Administración había realizado dos emisiones de 250 Bonos convertibles en acciones de la Sociedad por un importe efectivo total de 250.000 euros (“Obligaciones Convertibles TRAMO OCTUBRE 2023”), siendo Global Corporate Finance Opportunities la única destinataria de dicha emisión.
3. Con fecha 14 de octubre de 2023, Vanadi publicó un OIR para informar que el Consejo de Administración había realizado dos emisiones de 250 Bonos convertibles en acciones de la Sociedad por un importe efectivo total de 250.000 euros (“Obligaciones Convertibles TRAMO OCTUBRE 2023 Bis”), siendo Global Corporate Finance Opportunities la única destinataria de dicha emisión.

Dichos bonos han sido convertidos durante el periodo de la siguiente forma:

1. El 25 de agosto de 2023 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 150 obligaciones por un importe nominal conjunto de 150.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 13.111 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 262.220 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten 58.139 acciones con una prima de emisión de 0,81€ por acción y 204.081 acciones con una prima de emisión de 0,44€ por acción, siendo la prima total de 136.888,23 euros. Dichas

acciones se incorporaron a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 29 de septiembre de 2023. Las obligaciones convertidas correspondían a “Obligaciones Convertibles JULIO 2023”.

2. El 30 de agosto de 2023 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 200 obligaciones por un importe nominal conjunto de 200.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 20.408,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 408.162 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,44€ por acción, siendo la prima total 179.591,28 euros. Dichas acciones se incorporaron a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 12 de octubre de 2023. Las obligaciones convertidas correspondían a “Obligaciones Convertibles JULIO 2023”.
3. El 29 de septiembre de 2023 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 200 obligaciones por un importe nominal conjunto de 200.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 35.714,25 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 714.285 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,23€ por acción, siendo la prima total de 164.285,55 euros. Dichas acciones se incorporaron a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 29 de noviembre de 2023. Las obligaciones convertidas correspondían 50 a “Obligaciones Convertibles JULIO 2023”, y 150 a “Obligaciones Convertibles JULIO II 2023”.
4. El 8 de noviembre de 2023 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 130 obligaciones por un importe nominal conjunto de 130.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 40.625 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 812.500 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,11€ por acción, siendo la prima total de 89.375 euros. Dichas acciones se incorporaron a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 22 de diciembre de 2023. Las obligaciones convertidas correspondían a “Obligaciones Convertibles JULIO II 2023”.
5. El 30 de noviembre de 2023 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 100 obligaciones por un importe nominal conjunto de 100.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 31.250 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 625.000 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,11€ por acción, siendo la prima total de 68.750 euros. Dichas acciones se incorporaron a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 25 de enero de 2024. Las obligaciones convertidas correspondían a “Obligaciones Convertibles JULIO II 2023”.
6. El 6 de febrero de 2024 se publicó un OIR donde se informa de la conversión de 145 obligaciones por un importe nominal conjunto de 145.000 euros, escriturándose como consecuencia un aumento de capital en un importe nominal de 51.704,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.034.090 nuevas acciones. Las nuevas acciones se emiten 625.000 acciones con una prima de emisión de 0,11€ por acción y 409.090 acciones con una prima de emisión de 0,06€ por acción, siendo la prima total de 93.295,40 euros. A fecha del presente DAR las mencionadas acciones están pendientes de incorporación a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity. Las obligaciones convertidas correspondían a “Obligaciones Convertibles JULIO II 2023”.

Descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor

En relación con la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor, Vanadi cuenta con la financiación obtenida del acuerdo firmado con Global Corporate Finance Opportunities 21 descrita anteriormente y adicionalmente tiene previsto realizar diversas ampliaciones de capital por compensación de créditos en las que participarán los actuales o nuevos accionistas.

2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros en el Documento Informativo de Incorporación respecto del grado de cumplimiento de las mismas

La Sociedad incluyó en el Documento Informativo determinadas estimaciones y previsiones sobre la evolución futura de ciertas magnitudes financieras (apartado 2.17 del Documento Informativo). Estas previsiones correspondían a un periodo de 2 años (2023-2024) y se basaron, entre otros factores, en el calendario de apertura de locales.

Con fecha 21 de enero de 2024, como consecuencia de la imposibilidad de ejecutar el plan de aperturas planificado para la segunda mitad del ejercicio 2023, Vanadi publicó las previsiones actualizadas para el periodo de 2023-2024 mediante una comunicación de Información Privilegiada, en las cuales se tenía en cuenta el nuevo plan de apertura de locales, que fue publicado mediante IP el 11 de marzo de 2024.

En 2024 está prevista la apertura de diez (10) nuevos locales. La inversión estimada para la apertura de los mencionados locales, así como para la ampliación del obrador actual y del obrador central asciende a un total de 1.055 miles de euros.

La reducción en la cifra de negocio reflejada en las proyecciones es consecuencia directa de la imposibilidad de ejecutar el plan de aperturas durante la segunda mitad del ejercicio 2023. Igualmente, este hecho impacta de forma significativa sobre la partida de aprovisionamientos, ya que dificulta la consecución de los objetivos de mejora de margen comercial derivados de disponer un mayor número de puntos de venta.

La variación de la partida de gastos de personal es consecuencia de, por un lado, los costes asociados a la reestructuración del equipo de central, los costes de salida del antiguo equipo y la incorporación de perfiles que aportan experiencia y capacidad de gestión eficiente. Por otro lado, el coste de la elevada rotación del personal de cafetería y cocina, que es común a todo el sector de la restauración en general. Confiamos en el nuevo equipo de gestión y estamos orientando nuestros esfuerzos en disminuir de manera significativa esta elevada rotación.

	Euros			% variación	Euros		
	Previsiones 2023 iniciales	Previsiones 2023 s/actualización publicada en enero de 2024			Previsiones 2024 iniciales	Previsiones 2024 s/actualización publicada en enero de 2024	% variación
Importe neto de la cifra de negocio	4.925.256	2.092.840	135%	15.604.426	6.803.799	129%	
Aprovisionamientos	(1.399.834)	(932.358)	50%	(4.213.195)	(2.622.860)	61%	
Gastos de personal	(1.784.726)	(1.715.140)	4%	(5.461.549)	(3.229.868)	69%	
Otros gastos de explotación	(1.903.316)	(1.475.031)	29%	(4.305.688)	(2.180.305)	97%	
Amortización	(209.770)	(215.217)	-3%	(392.560)	(250.000)	57%	
Resultado de explotación	(442.390)	(2.244.906)	-80%	1.231.434	(1.479.233)	-183%	
Resultado financiero	(43.063)	(92.773)	-54%	(3.804)	(120.000)	-97%	
Resultado antes de impuestos	(485.453)	(2.337.679)	-79%	1.227.630	(1.599.233)	-177%	

A continuación, detallamos el grado de cumplimiento de las mismas:

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Euros		Grado cumplimiento provisiones
	Previsiones 2023 s/actualización publicada en enero de 2024	30 de noviembre 2023 Real (*)	
Importe neto de la cifra de negocio	2.092.840	1.869.723	89,33%
Aprovisionamientos	(932.358)	(862.034)	92,45%
Gastos de personal	(1.715.140)	(1.621.821)	94,55%
Otros gastos de explotación	(1.475.031)	(1.401.107)	94,98%
Dotación a la amortización	(215.217)	(389.184)	180,83%
Resultado de explotación	(2.244.906)	(2.404.423)	107,10%
Resultado financiero	(92.773)	(88.300)	95,17%
Resultado antes de impuestos	(2.337.679)	(2.492.722)	106,63%

(*) Cifras no auditadas ni revisadas

2.6 Declaración sobre el capital circulante

El Consejo de Administración declara que a fecha del presente Documento de Ampliación su capital circulante (working capital) de la Sociedad no es suficiente para llevar a cabo su actividad durante los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del presente Documento.

Para obtener los recursos necesarios y cumplir con las necesidades de circulante, que ascienden a aproximadamente a 2,8 millones de euros, la Sociedad tendrá que realizar una serie de ampliaciones de capital y emisión de bonos convertibles en dicho periodo de 12 meses.

2.7 Factores de riesgo. Actualización de los factores de riesgo incluidos en el Documento Informativo de Incorporación

Los factores de riesgo existentes descritos a continuación no difieren sustancialmente de los incluidos en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (DIIM) publicado el 19 de julio de 2023. No obstante, estos riesgos no pueden ser tomados como una lista exhaustiva, sino que son los identificados por la Sociedad como más significativos. Por consiguiente, podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad.

A continuación, se indican los factores de riesgo que actualmente se consideran más relevantes:

Riesgos ligados a las acciones

➤ **No recuperación del 100% de la inversión en Vanadi**

Los inversores en las empresas negociadas en BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en la Bolsa, pudiendo no llegar a recuperar el 100% de la inversión. En ese sentido, la inversión en empresas negociadas en BME Growth debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente y se recomienda al inversor leer íntegra y adecuadamente el presente Documento de Ampliación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las acciones de la Sociedad. En el caso de Vanadi, a 31 de diciembre de 2023 la cotización de la Sociedad había caído un 94,5% con respecto al precio de salida (3,28€ por acción vs. 0,18€ por acción).

➤ **Dilución**

Las ampliaciones de capital previstas en el futuro van a generar una fuerte dilución para los accionistas que no acudiesen a ella en proporción a su participación en el capital antes de la ampliación. En particular este riesgo, tal y como se señala anteriormente en el riesgo "Capacidad de financiación futura" se va a materializar en las ampliaciones de capital resultantes de la conversión en acciones de las obligaciones asociadas al acuerdo de inversión con Global Corporate Finance Opportunities 21.

➤ **No puede asegurarse la distribución de dividendos en un futuro**

La capacidad de la Sociedad para distribuir dividendos se puede ver influida por los riesgos descritos anteriormente. Los dividendos dependen de los ingresos y situación financiera, las

obligaciones asumidas en los contratos financieros, los requisitos de liquidez, los requisitos regulatorios y otros factores que se estimen relevantes. No puede asegurarse, por lo tanto, que se distribuirán dividendos en un futuro, si bien cabe señalar que a corto y medio plazo la Sociedad no va a repartir resultados (ver apartado 2.12.3 del Documento Informativo).

Riesgos relativos a la financiación de la Sociedad

➤ Capacidad de financiación futura

Tal y como se señala en el apartado 2.6, las previsiones de negocio de Vanadi recogen necesidades de inversión de aproximadamente 2,8 millones de euros para los próximos (12) meses que supondrán necesidades de recursos que serán cubiertos mediante emisión de obligaciones convertibles en acciones, ampliaciones de capital o suscripciones de deuda financiera. La no obtención de dicha financiación podría condicionar el cumplimiento del plan de negocio y, por tanto, el crecimiento y evolución económica de Vanadi.

A este respecto hay que señalar que la Sociedad firmó el 13 de abril de 2023 un acuerdo de inversión con Global Corporate Finance Opportunities 21 que se materializa a través de la emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe máximo de 10 millones de euros, divididos en tramos de 250.000 euros. Este mecanismo de financiación ha provocado y puede seguir provocando una fuerte dilución de los accionistas de la Sociedad, dado que los mismos no tienen la capacidad de suscribir las mencionadas obligaciones. A fecha actual la Sociedad ha dispuesto de 1.400.000 euros iniciales y de dos (2) tramos de 250.000 euros, estando pendientes de convertir en acciones las 620 obligaciones correspondientes a la disposición inicial y 500 obligaciones los dos tramos dispuestos.

La capacidad futura del Emisor para cumplir las obligaciones comprometidas bajo los contratos de financiación, atender el pago del principal e intereses de la deuda derivada o poder refinanciarla en el caso de que fuera necesario, está condicionada por los resultados del negocio y por otros factores económicos y propios de los sectores en que opera la Sociedad.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a las distintas entidades financieras podría provocar el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago y que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas a su favor, lo que podría afectar negativamente a la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad.

➤ Riesgos de subida de tipos de interés

Como consecuencia de la incertidumbre actual en el entorno macroeconómico, resultante de una combinación de los efectos persistentes relacionados con la pandemia, el aumento de las tasas de interés y los riesgos geopolíticos se está produciendo una subida generalizada de la inflación y de los tipos de interés.

El posible escenario de incremento de tipos de interés, especialmente si este incremento no tiene lugar de forma gradual, impactaría de manera significativa sobre el coste de financiación de la Sociedad. Adicionalmente al acuerdo de financiación firmado el 12 de junio de 2023 con Global Corporate Finance Opportunities 21, a fecha del presente Documento la Sociedad ha dispuesto financiación con entidades bancarias a tipo variable por importe de 330 miles de

euros, siendo el tipo de interés de referencia Euribor a 12 meses más un diferencial de mercado del 1,80%.

➤ **Riesgo de incumplimiento del plan de negocio y de las estimaciones financieras**

La Sociedad incluyó en el Documento Informativo determinadas estimaciones y previsiones sobre la evolución futura de ciertas magnitudes financieras (punto 2.7 del Documento Informativo). Dichas previsiones como consecuencia de la imposibilidad de ejecutar el plan de aperturas planificado para la segunda mitad del ejercicio 2023 fueron actualizadas mediante publicación de Información Privilegiada con fecha 21 de enero de 2024. Estas previsiones corresponden a un periodo de 2 años (2023-2024) y se han basado, entre otros factores, en el calendario de apertura de locales.

En caso de que, por causas externas o internas, los resultados reales del Grupo difiriesen sustancialmente de las estimaciones y previsiones realizadas, los resultados, la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o el precio de cotización de las acciones de la Sociedad podrían verse negativamente afectadas.

Riesgos Operacionales propios del Emisor

➤ **Riesgos relacionados con la competencia**

Si bien la estrategia de Vanadi es competir con las cafeterías locales y no con las grandes cadenas de cafeterías, la existencia de grupos más grandes y con economías de escala competitivas, como pueden ser Compañía del Trópico (Café & Té, Café & Tapas, Panaria), Grupo Monbake (Bertiz, Tahona, Taberna, Panadería el Molino) o Alsea (Starbucks, Vips), puede generar dificultades a Vanadi para el desarrollo de su plan de negocio.

En relación con las cafeterías tradicionales, la vinculación del cliente recurrente con las mismas es el factor que mayor dificultad puede genera a Vanadi para el desarrollo de su modelo de negocio.

En este sentido señalar que el proyecto de Vanadi pivota en torno a la calidad de los productos y la excelencia del café, posicionándose junto a las cafeterías tradicionales en términos de precio, y ofreciendo un entorno amable, con una decoración cuidada y un producto de calidad, sano y responsable.

Asimismo, la aparición nuevos grupos con el mismo modelo de negocio y mercado objetivo que Vanadi podría limitar su capacidad de crecimiento.

➤ **Riesgo reputacional**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la hostelería, el negocio de Vanadi puede verse perjudicado si sufre su reputación; en este sentido los siguientes factores pueden afectar a la misma:

- Empleados. Los empleados de Vanadi hicieran algo o fueran acusados de hacer algo que pudiera ser objeto de críticas públicas o de otra publicidad negativa, o que pudiera conducir a investigaciones, litigios o sanciones.

- Proveedores. El incumplimiento de los estándares de calidad, la normativa aplicable o se ve envuelto en un escándalo por parte de algún miembro de la cadena de suministro de Vanadi.
- Marketing. El desarrollo de campañas de marketing con mensajes erróneos que puedan llegar a tener una repercusión negativa sobre la reputación de la Sociedad.
- Producto. La circulación de información desfavorable por parte de los medios de comunicación sobre la calidad de los productos.
- Litigios. Las acusaciones de mala conducta o los fallos operativos o cualquier otra publicidad negativa y especulaciones en la prensa sobre la Sociedad sean exactos o no.

Todos estos factores pueden dañar la reputación de la Sociedad, lo que a su vez podría dar lugar a que terceros, tales como accionistas, prestamistas, administraciones públicas o inversores, estén menos dispuestos o no estén dispuestos en absoluto a consumir en la Sociedad; teniendo por lo tanto un efecto material adverso en el negocio, las perspectivas, los resultados o la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad.

➤ **Riesgo relacionado con los contratos de alquiler y prórroga**

Los locales operados por la Sociedad se localizan en espacios alquilados. A fecha del presente Documento de Ampliación la Sociedad cuenta con nueve (9) locales arrendados. La mayoría de los contratos de arrendamiento son a largo plazo, con revisiones anuales de las rentas vinculadas al IPC, y generalmente tienen una duración de 10 años.

Si bien todos los contratos de alquiler otorgan a Vanadi el derecho de prolongar el contrato siempre que Vanadi cumpla con los términos del alquiler, no hay garantía de que Vanadi pueda prolongar dichos contratos en términos satisfactorios desde el punto de vista de rentabilidad. Si no es posible, la potencial pérdida de espacios alquilados puede tener un efecto desfavorable en los resultados de operación de Vanadi y sus actividades comerciales.

Por otro lado si en un determinado momento Vanadi tomase la decisión de rescindir el contrato de un determinado local antes de la apertura (por la paralización de las obras, la no obtención de licencias, o cualquier otro motivo) o una vez abierto, principalmente por motivos vinculados a la rentabilidad del mismo, este hecho podría tener un efecto adverso en los resultados de la Sociedad ya que ocho (8) contratos contienen entre uno (1) y dos (2) años de obligado cumplimiento, y todos ellos incluyen un preaviso de entre uno (1) y seis (6) meses.

➤ **Riesgo relacionado con los cambios en las preferencias del consumidor**

Las preferencias del consumidor pueden cambiar tanto por factores externos como internos.

Entre los factores externos se encuentra:

- Estilo de vida. Manera de regir su día a día, de acuerdo con elementos como su localización, características socioeconómicas y necesidades específicas.
- Motivación. Cambios en los hábitos y necesidades fisiológicas, biológicas y sociales
- Cultura. Influencia de las normas o los factores socioculturales que tienen un efecto en sus comportamientos (creencias religiosas, regla morales y sociales).

Éstos si bien existen y pueden producirse, tienen un menor riesgo, dado que el potencial impacto sería gradual a lo largo de los años.

Por otro lado, entre los factores internos se encuentra:

- Calidad del producto. Dudas sobre las propiedades saludables de los ingredientes o de la comida servida; como resultado de: (i) la circulación de información desfavorable por parte de los medios de comunicación sobre la calidad de los productos, (ii) enfermedades causadas por ellos o daños en la salud como resultado de comer en los locales de Vanadi, (iii) la existencia de dudas sobre el nivel de calidad sanitaria en el funcionamiento interno de los locales.
- Precio. Este es un factor que está siempre presente, pero en función del tipo de consumidor puede llegar tener un mayor o menor impacto. Existen consumidores que tienen la idea de que si un producto tiene un precio elevado es porque es de buena calidad, pero existen otros consumidores que comparan marcas y se decantan por la más económica.
- Valoración de otros consumidores. Hoy en día los consumidores antes de comprar necesitan la recomendación de otras personas. A través de internet y las redes sociales los consumidores pueden encontrar diversas valoraciones y reseñas que les ayudan a tomar una decisión de compra.

Si bien, Vanadi se ha posicionado en un consumo de producto de alta calidad y saludable, a un precio razonable, los factores indicados anteriormente, entre los que se encuentra la calidad del producto, podrían materializarse y tener un impacto significativo adverso en los resultados de la Sociedad.

➤ **Riesgo relacionado con el acceso limitado a alimentos, la variabilidad de su coste y la dependencia de proveedores**

El negocio de Vanadi depende de la continua recepción de productos agrícolas y otros productos frescos y de desarrollar estrategias para poder anticiparse y responder a cambios en los costes de los suministros. Existe un riesgo relacionado con los déficits o interrupciones en la entrega causados por factores tales como condiciones climáticas desfavorables, cambios en regulaciones o la retirada del mercado de algunos productos alimenticios. Además, la mayor demanda de ciertos productos, acompañada de un suministro limitado, puede generar dificultades para obtenerlos por parte de Vanadi o provocar aumento de precios de los mismos.

Vanadi cuenta con varios proveedores principales y depende de que, tanto los proveedores principales como los demás, le proporcionen los productos de manera oportuna. Si bien la Sociedad tiene proveedores de referencia, ningún proveedor es indispensable para poder realizar su actividad. No obstante, el cambio a otros proveedores podría conllevar un incremento de costes significativos, retrasos en la entrega y pueden afectar de manera adversa al negocio.

Este mismo riesgo surgirá cuando la Sociedad realice nuevas aperturas en localizaciones fuera de la provincia de Alicante; en este sentido si bien la estrategia de Vanadi es mantener a los proveedores actuales, es posible que debe alcanzar nuevos acuerdos con proveedores locales para adaptarse a los gustos y demandas de la zona.

En resumen, los déficits de suministro, los aumentos de los precios de los productos y los cambios en los proveedores de referencia tendrían un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de la Sociedad.

➤ **Riesgo relacionado con los costes laborales de los empleados de cafeterías y el empleo y mantenimiento del personal profesional**

Llevar a cabo actividades de restauración requiere emplear un gran número de profesionales. El flujo excesivo de empleados y cambios en los puestos gerenciales pueden representar un riesgo significativo para la estabilidad y la calidad de las actividades comerciales. Debido a la alta demanda en España de personal para la restauración existe un riesgo de pérdida de personal cualificado y, por tanto, de que Vanadi pueda contar con el personal apropiado para proporcionar servicios de restauración de calidad. Para evitar el riesgo de perder personal cualificado puede ser necesario aumentar gradualmente los rangos salariales, lo que puede tener un efecto adverso en la rentabilidad de la Sociedad.

Riesgos adicionales en el área del empleo pueden ser causados por fluctuaciones en la tasa de desempleo a lo largo del año, siendo habitual que éstas desciendan en los meses de verano (temporada alta de turismo). Este hecho cobra especial relevancia para la Sociedad puesto que las ubicaciones donde actualmente Vanadi ha realizado las primeras aperturas de locales (Alicante) están en zonas de España con un elevado volumen de turismo en temporada alta.

➤ **Riesgo de posicionamiento de la marca**

El desarrollo del plan de negocio de Vanadi requiere de un posicionamiento de su marca, como una cafetería que ofrece productos saludables y de calidad, en un entorno moderno que suponga una experiencia para el cliente, pivotando el proyecto en torno a la calidad de los productos y la excelencia del café, que diferencia al Emisor de las cafeterías tradicionales locales, que son su mayor competidor.

Dicho posicionamiento depende del adecuado desarrollo de las campañas de publicidad y marketing, por ello, si éstas no son efectivas y no consiguen posicionar la marca del Emisor, el plan de negocio puede verse sustancialmente afectado, y con ello los resultados y la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad.

➤ **Riesgo de crecimiento del negocio del Emisor a través de la apertura de nuevos locales**

Tal y como se detalla en los apartados 2.6 y 2.7 del Documento Informativo el crecimiento del negocio de la Sociedad está basado en la apertura nuevos locales en diferentes localizaciones del territorio español (Alicante, Valencia, Barcelona, Madrid, Málaga, Murcia, etc.), y de distintas tipologías (premium, district y corner).

La apertura de cada uno de los locales conlleva la aparición de una serie de riesgos vinculados a la misma como son (i) negociación de las condiciones de arrendamiento, (ii) ejecución de la reforma del local, (iii) obtención o modificación, en su caso, de las licencias, (iv) atracción de la demanda, etc. Adicionalmente en el caso de aperturas de locales en nuevas localizaciones del territorio español surgen otros riesgos como son (i) la identificación de proveedores locales, (ii) el desarrollo de la imagen de marca, (iii) contratación personal, etc.

Asimismo, existe el riesgo de que la Sociedad no sea capaz de identificar espacios en las localidades establecidas que cumplan con los requisitos (tamaño, ubicación y precio) necesarios para que la explotación rentable de los mismos.

Los aspectos descritos anteriormente pueden suponer un retraso en el cumplimiento del plan de negocio establecido por la Sociedad, y/o reducciones en la rentabilidad estimada por local, viéndose con ello afectados los resultados y la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad.

➤ **Concentración geográfica de la actividad del Emisor**

La actividad de la Sociedad está centrada actualmente en Alicante y alrededores, si bien su estrategia incluye la expansión a otros puntos del territorio español (Valencia, Barcelona, Madrid, Málaga o Murcia).

Hasta que dichas aperturas se produzcan, la situación económica y/o política de la provincia de Alicante podría afectar negativamente al negocio, las perspectivas, la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad, así como a las oportunidades de expansión futura.

➤ **Riesgo de estructura organizativa**

El desarrollo del plan de negocio de Vanadi requiere de la apertura de 10 nuevos locales en el ejercicio 2024 tal y como se ha mencionado anteriormente. Este hecho, unido a que el negocio de la hostelería es un negocio intensivo en mano de obra, conllevará un crecimiento relevante de la plantilla, así como el incremento del volumen de transacciones con los proveedores y acreedores.

Todo ello deberá ir acompañado de una adecuada implantación de la estructura organizativa que la Sociedad tiene definido, que le permita llevar a cabo una adecuada gestión de las operaciones, los costes, etc., así como la implantación de procesos y controles adecuados al tamaño de la Sociedad.

La incapacidad de Vanadi para implantar dicha estructura podría suponer un riesgo para la obtención de los niveles de rentabilidad previstos en el plan de negocio de la Sociedad.

➤ **Riesgo de obtención o modificación de las licencias**

La actividad que desarrolla Vanadi requiere de la obtención de licencias para la explotación de los locales. Si bien la totalidad de los locales que arrienda la Sociedad disponen de licencias para el desarrollo de la actividad del Emisor, en muchos casos se solicitan modificaciones de las mismas.

En este sentido la no obtención de las mismas en los términos o los plazos requeridos para la explotación de los locales podría conllevar retrasos en la apertura de los locales y con ello el incumplimiento del plan de negocios establecido por la Sociedad.

➤ **Riesgo derivado de reclamaciones de responsabilidad y de seguros insuficientes**

Vanadi podría estar expuesta a reclamaciones sustanciales de responsabilidad por errores u omisiones contractuales. Los seguros que se contraten para cubrir todos estos riesgos, si bien está previsto que cumplan los estándares exigidos conforme a la actividad desarrollada por la Sociedad, podrían no proteger adecuadamente al Emisor de las consecuencias derivadas de

las anteriores circunstancias y la responsabilidad por tales acontecimientos, incluyendo las pérdidas que resulten de la interrupción de las actividades. Si Vanadi fuera objeto de reclamaciones sustanciales, su reputación y capacidad para la prestación de servicios podrían verse afectadas negativamente. Asimismo, los posibles daños futuros causados que no estén cubiertos por seguro, que superen los importes asegurados, tengan franquicias sustanciales, o que no estén moderados por limitaciones de responsabilidad contractuales, podrían afectar negativamente a los resultados y a la situación financiera de la Sociedad.

➤ **Salida no deseada de personal clave**

Vanadi dispone de un personal directivo con experiencia y conocimientos en el sector, adquiridos a lo largo de los años en otras empresas del sector. Estas personas son esenciales tanto para el presente como, y, sobre todo, para el futuro de la Sociedad, por lo que su pérdida podría tener un efecto negativo sobre el negocio.

➤ **Riesgo de incorporación en el modelo de negocio de cafeterías franquiciadas**

En el momento en que la Sociedad incorporase el franquiciado en su modelo de negocio, la reputación negativa que sobre la marca pudiesen generar los franquiciantes podría afectar a la imagen frente a los clientes, y con ello impactar en los resultados por la posible disminución y falta de consumo en los establecimientos explotados de manera directa por Vanadi.

➤ **Concentración de proveedores**

La estrategia de la Sociedad es concentrar las compras de productos en un número reducido de proveedores. Si bien este hecho otorga a Vanadi cierto poder de negociación con los mismos, también la alta concentración de proveedores expone a la Sociedad a un riesgo de escasez de suministro en el caso de que cualquiera de ellos experimentase problemas operativos.

Otros riesgos

➤ **Riesgo de conflicto de interés**

D. Salvador Martí Varó, Presidente de Vanadi, es accionista de Inversport Global, S.L., que es a su vez proveedor de servicios de Vanadi, y accionista y Presidente de C.F. Intercity, S.A.D. empresa a la cual Vanadi concedió un préstamo de 150.000 euros el cual fue capitalizado el pasado 13 de julio de 2023. Estos hechos podrían dar lugar a situaciones en las que, de forma directa o indirecta, de forma voluntaria o involuntaria, algunas actuaciones de D. Salvador Martí Varó se encuentren en conflicto con los intereses de otros potenciales accionistas de Vanadi.

De igual modo, D. Juan Alfonso Ortiz Company, D. Ramón Villot Sánchez y D. Fernando Orteso de Travesedo, todos ellos Consejeros de la Sociedad, son accionistas de C.F. Intercity, S.A.D., y en el caso de D. Juan Alfonso Ortiz Company y D. Ramón Villot Sánchez, son adicionalmente Consejeros de C.F. Intercity, S.A.D., empresa a la cual Vanadi ha concedido el préstamo anteriormente descrito. Estos hechos podrían dar lugar a situaciones en las que, de forma directa o indirecta, de forma voluntaria o involuntaria, algunas actuaciones de D. Juan Alfonso Ortiz Company, D. Ramón Villot Sánchez y D. Fernando Orteso de Travesedo se encuentren en conflicto con los intereses de otros potenciales accionistas de Vanadi.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular la ampliación de capital. Información sobre la cifra de capital social tras la ampliación de capital en caso de suscripción completa de la emisión. En caso de que se trate de un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias (incluyendo aumentos de capital por compensación de créditos), breve descripción de la aportación, incluyendo menciones a la existencia de informes de valoración e indicación de la disponibilidad de los mismos.

La cifra de capital social de la Sociedad previa a la ampliación de capital objeto de este Documento ascendía a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (446.149,85€), representado por OCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE (8.922.997) acciones ordinarias de 0,05€ de valor nominal cada una.

Tal y como se ha indicado en el apartado 2.1 de este Documento de Ampliación los accionistas de Vanadi han aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 28 de diciembre de 2023 la ejecución de la siguiente ampliación de capital: aumento de capital por compensación de créditos con accionistas por importe nominal total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (142.257€), para ello, se emiten dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta (2.845.140) acciones, de CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05€) de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión por acción de 0,2€ por acción. En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad SETENCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (711.285€). Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura pública de fecha 11 de enero de 2024, otorgada ante el Notario de Castilla-La Mancha, D. Iván Castejón Fernández-Trujillo, número 33 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 4 de marzo de 2024, en el Tomo 4.624, Folio 44, Inscripción 19, Hoja A-177182.

En el mencionado apartado 2.1. de este Documento de Ampliación se detallan las aportaciones objeto de capitalización en el presente aumento de capital.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que existen actualmente en circulación a partir de la fecha en que la ampliación se declare suscrita y desembolsada, y una vez que las acciones hayan quedado inscritas a nombre de los accionistas en el registro a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y sus Entidades Participantes. Todas ellas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

Capital resultante de la ampliación

Tras la ampliación de capital no dineraria descrita, el capital social de la Sociedad asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (588.406,85€), representado por 11.768.137 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tal como se ha comentado en el apartado 2.1 del presente Documento de Ampliación, de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de

Administración procedió a emitir un informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar con fecha 27 de noviembre de 2023, y Auren, en calidad de auditores de la Sociedad, procedió a emitir la correspondiente certificación acreditativa de los datos de los mencionados créditos con fecha 27 de noviembre de 2023 (véase Anexo II de este Documento de Ampliación). Tanto el informe del Consejo de Administración como la certificación emitida por el auditor de la Sociedad en cumplimiento de la normativa que aplica a las capitalizaciones de deuda, han sido puestos a disposición de los accionistas, además de en el domicilio social, en la página web de la Sociedad y en la página web del BME Growth, junto con la convocatoria y los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se ha acordado la Ampliación de Capital, y que se adjuntan como Anexo II al presente DAR.

Incorporación a negociación

La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity procedentes de la ampliación de capital por compensación de créditos en el menor plazo posible desde la publicación del presente Documento de Ampliación Reducido.

3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital

Los aumentos de capital por compensación de créditos no llevan aparejados derechos de suscripción preferente de conformidad con la legislación mercantil aplicable. Las nuevas acciones han sido íntegramente suscritas en el momento de la adopción del acuerdo de ampliación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3.3 En la medida en que la entidad emisora tenga conocimiento de ello, información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración

D. Fernando Orteso Travesedo, D. Salvador Martí Varó, D. Víctor Manuel Rodríguez Marín, D. Vicente Terol San Román, D. Juan Alfonso Ortiz Company (a título personal y a través de la sociedad ORM SOLAR ALMANSA 2008, S.L.) y D. Francisco Luis Bautista Cespedosa, todos ellos miembros del Consejo de Administración que han acudido a la ampliación de capital objeto del presente DAR.

Tras la ampliación de capital objeto de este DAR los accionistas con una participación (directa e indirecta) superior al 5% son:

Accionista	Participación directa	Participación indirecta	Total participación
VICTOR RODRIGUEZ MARÍN	7,90%	-	7,90%
SALVADOR MARTÍ VARÓ (i)	3,07%	4,39%	7,46%
JORGE TAPIA GARCÍA	5,96%	-	5,96%

GEMA PEREZ POLO	5,46%	-	5,46%
VICENTE TEROL SAN ROMÁN (ii)	4,21%	-	4,21%

(i) Un 5,03% de participación directa y un 7,03% de participación indirecta teniendo en cuenta las 231.096 y 311.0664 acciones prestadas en garantía a ABO.

(ii) Un 6,10% de participación directa teniendo en cuenta las 222.786 acciones prestadas en garantía a ABO.

Los porcentajes están calculados sobre las 11.768.137 acciones en las que se divide el capital de la Sociedad tras la ampliación de capital aprobada el pasado 28 de diciembre objeto del presente DAR.

3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que serán efectivos. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informativo de Incorporación

El régimen legal aplicable a las nuevas acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (“Reglamento sobre abuso de mercado”), y el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión procedentes de la ampliación de capital, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº1 y de sus entidades participantes autorizadas. Las acciones están denominadas en euros.

Todas las acciones que se emiten con ocasión de la ampliación de capital objeto de este Documento de Ampliación son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación a partir de la fecha en que la ampliación de capital se ha declarado suscrita y desembolsada.

3.5 En caso de existir, descripción de cualquier condición estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el segmento BME Growth

Las acciones emitidas en virtud de la presente ampliación de capital pueden ser transmitidas libremente, sin estar sometidas a restricciones ni condicionamientos de ningún tipo.

4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

No aplica.

5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES

5.1 Información relativa al asesor registrado, incluyendo las posibles relaciones y vinculaciones con el emisor

La Sociedad designó el 10 de marzo de 2023 a Deloitte, S.L. como Asesor Registrado, cumpliendo con ello el requisito establecido en la Circular de BME Growth 1/2020, la cual establece que una empresa con valores incorporados en dicho segmento deberá tener en todo momento designado un Asesor Registrado que figure inscrito en el Registro de Asesores Registrados del mencionado Mercado.

Como consecuencia de esta designación, desde dicha fecha, Deloitte S.L. asiste a la Sociedad en el cumplimiento de la relación de obligaciones que le corresponden en función de la Circular de BME Growth 4/2020.

Deloitte, S.L. fue autorizado por el Consejo de Administración del BME Growth como Asesor Registrado el 2 de junio de 2008 según se establece la Circular de BME Growth 4/2020, y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados del BME Growth.

Deloitte, S.L. se constituyó el 6 de abril de 1989 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Secc.8, Folio 188, Hoja M-54414 con C.I.F. B-79104469 y domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

Deloitte, S.L. actúa en todo momento, en el desarrollo de su función como Asesor Registrado, siguiendo las pautas establecidas en su Código Interno de Conducta.

La Sociedad y Deloitte, S.L. declaran que no existe entre ellos ninguna relación o vínculo más allá del constituido por el nombramiento de Asesor Registrado descrito anteriormente.

5.2 En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo nombre, domicilio profesional, cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en la entidad emisora

De conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración procedió a emitir el correspondiente informe sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, y AUREN AUDITORES SP, S.L.P., en calidad de auditores de la Sociedad, domiciliada en la Avenida General Perón, 38 Madrid (28020), procedió a emitir la correspondiente certificación acreditativa de los datos de los mencionados créditos con fecha 27 de noviembre de 2023 (véase Anexo II de este Documento de Ampliación).

5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el Mercado

Ninguna entidad ha prestado servicios a la Sociedad en relación con el aumento de capital objeto de este Documento de Ampliación, a excepción de Deloitte, S.L. como Asesor Registrado de la misma.

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023, JUNTO CON EL CORRESPONDIENTE INFORME DE REVISIÓN LIMITADA EMITIDO POR EL AUDITOR

VANADI COFFEE, S.A.

Informe de revisión limitada, estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A los Accionistas de **VANADI COFFEE, S.A.**
por encargo del Consejo de Administración

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos de VANADI COFFEE, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance al 30 de junio de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas, todos ellos, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo (que se identifica en la nota 2 adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión con salvedades

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por lo indicado en el párrafo siguiente de "*Fundamento de la conclusión con salvedades*" no ha llegado a nuestro conocimiento ningún otro asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Vanadi Coffee, S.A, al 30 de junio de 2023, de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Member of



Avda. Alfonso el Sabio 27, Entlo. C, 03001 Alicante
Tlf. +34 96 520 80 00
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

Fundamento de la conclusión con salvedades

De acuerdo con la información facilitada en la nota 1.d, con fecha 21 de junio de 2023 ha firmado un contrato de compraventa de una unidad de negocio consistente principalmente en dos establecimientos abiertos al público dedicados a la actividad de panadería y repostería y cuyo coste de adquisición ha sido de 617 miles de euros los cuales figuran registrados en el balance adjunto al 30 de junio de 2023 como derechos de traspasos dentro del inmovilizado intangible. De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, el coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. A la fecha de emisión del presente informe, y tal y como hemos sido informados, la Dirección de la Sociedad no dispone de información suficiente que le permita hacer una asignación del precio a los diferentes elementos patrimoniales adquiridos los cuales se encuentran enumerados e identificados en el contrato de compraventa, ni tampoco puede asegurar, por tanto, la existencia de un Fondo de Comercio que se haya podido poner de manifiesto como consecuencia de dicha operación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2, en la que se informa que, como consecuencia de las pérdidas acumuladas producidas en el ejercicio y en ejercicios anteriores, la Sociedad ha necesitado llevar a cabo sucesivas ampliaciones de capital durante el presente ejercicio para sanear el patrimonio de la Sociedad al 30 de junio de 2023. Por otra parte, la falta de financiación ha impedido que la Sociedad abordara las aperturas necesarias de cafeterías tal y como estaba previsto en su plan de negocio original, habiéndose dotado de unas estructuras de coste para una red de cafeterías muy superior a las que finalmente están operativas. Además, el balance adjunto presenta un desfase del capital circulante al 30 de junio de 2023 de 1,3 millones de euros.

Todo ello ha obligado a la dirección de la Sociedad a revisar sus proyecciones financieras para adecuar sus estimaciones a los resultados obtenidos y a las circunstancias descritas anteriormente. Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparadas por los administradores asumiendo que tal actividad continuará ya que, tal y como se expone en dicha nota 2 apartado d) y f), los acuerdos financieros suscritos detallados que incluyen compromisos de financiación por valor de 10 millones de euros se han ejecutado a la fecha de emisión del presente informe por un importe de 1.500 miles de euros. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de Vanadi Coffee, S.A., en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 3/2020 de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (BME Growth) sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity".

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

00387718F

RAFAEL NAVA

(R: B87352357)

Rafael Nava Cano

31 de octubre de 2023

Firmado digitalmente por 00387718F RAFAEL NAVA
(R: B87352357)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref-AEAT/
AEAT0307/PUESTO 1/37016/05072022114322,
serialNumber=DCE5-00387718F,
givenName=RAFAEL, sn=NAVA CANO, cn=00387718F
RAFAEL NAVA (R: B87352357), 2.5.4.97=VATES-
B87352357, o=AUREN AUDITORES SP SLP, c=ES
Fecha: 2023.10.31 23:16:47 +01'00'

DILIGENCIA DE FIRMA

El Órgano de Administración de VANADI COFFEE SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la CIRCULAR BME Growth 3/2020, la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio, suscriben y formulan los presentes estados financieros intermedios adjuntos correspondientes al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, que comprenden 51 páginas numeradas de la 1 a la 51.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DocuSigned by:

3A80EC953F6D4C2...
Salvador Martí Varó
Presidente-Consejero Delegado
Delegado

DocuSigned by:

A77C18254F7147B...
Vicente Terol San Román
Vicepresidente -Consejero

DocuSigned by:

FBB1124C3A1E4BC...
Juan A. Ortiz Company
Secretario

Pablo Reig Boronat
Consejero (*)

DocuSigned by:

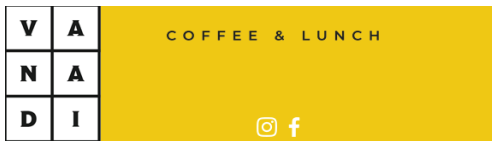
7BF890C505F4426...
Fernando Orteso de Travesedo
Consejero

DocuSigned by:

E313BF8DC80D4BF...
Ramón Villot Sanchez
Consejero

Alicante, a 27 de octubre de 2023.

(*) No formula los presentes Estados Financieros Intermedios por haber presentado su dimisión como Consejero de la sociedad el 2 de octubre de 2023



**Estados Financieros intermedios
correspondientes al periodo de seis meses terminado el
30 de junio de 2023**

Índice de los Estados Financieros

	<u>Página</u>
● Balance	3
● Cuenta de pérdidas y ganancias	4
● Estado de cambios en el patrimonio neto	5
● Estado de flujos de efectivo	6
● Notas explicativas a los estados financieros	
1 Naturaleza y actividades principales	7
2 Bases de presentación de las cuentas anuales	9
3 Normas de registro y valoración	12
4 Inmovilizado intangible	27
5 Inmovilizado material	28
6 Activos financieros	32
7 Existencias	34
8 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	34
9 Fondos propios	36
10 Pasivos financieros	40
11 Administraciones Públicas y Situación fiscal	43
12 Ingresos y gastos	46
13 Operaciones con partes vinculadas	48
14 Otra información	50
15 Hechos posteriores al cierre	50

Balance			
al 30 de junio de 2023			
(Expresados en euros)			
ACTIVO	NOTAS	30.06.2023	31.12.2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.083.807	1.891.314
I. Inmovilizado intangible	4	958.837	280.131
II. Inmovilizado material	5	1.469.634	1.010.602
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.2	301.695	246.941
VI. Activos por impuesto diferido	11	353.640	353.640
B) ACTIVO CORRIENTE		788.479	619.774
II. Existencias	7	29.276	16.951
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		613.604	399.871
3. Otros deudores	11	616.164	399.871
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.2	106.049	156.049
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.1	28.300	46.903
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.872.286	2.511.088
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	30.06.2023	31.12.2022
A) PATRIMONIO NETO		1.538.599	649.320
A-1) Fondos propios	9	1.538.599	649.320
I. Capital		305.042	228.749
II. Prima de emisión		3.303.682	1.406.247
V. Resultados de ejercicios anteriores		(985.676)	(47.565)
VII. Resultado del ejercicio		(1.084.449)	(938.111)
B) PASIVO NO CORRIENTE		222.760	239.181
II. Deudas a largo plazo		222.760	239.181
1. Deudas con entidades de crédito	10.1	222.760	239.181
C) PASIVO CORRIENTE		2.110.927	1.622.588
III. Deudas a corto plazo	10.1	552.453	774.569
1. Deudas con entidades de crédito		373.581	39.623
3. Otras deudas a corto plazo		178.873	734.946
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.1	1.558.474	848.019
1. Proveedores		141.718	73.029
2. Otros acreedores		1.416.756	774.990
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.872.286	2.511.088

Las notas explicativas 1 a 15 adjuntas forman parte de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2023.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 (Expresadas en euros)			
	NOTAS	(Debe) Haber	
		30.06.2023	30.06.2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.a	703.268	27.029
4. Aprovisionamientos	12.b	(321.680)	(20.271)
6. Gastos de personal	12.c	(647.796)	(140.737)
7. Otros gastos de explotación	12.d	(663.706)	(346.053)
8. Amortización del inmovilizado	4 y 5	(83.072)	0
13. Otros resultados		(37.829)	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(1.050.816)	(480.032)
14. Ingresos financieros		576	3
b) Otros ingresos financieros		576	3
15. Gastos financieros		(35.150)	(5)
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16 +17+18+19)		(34.574)	(2)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		(1.085.390)	(480.034)
20. Impuestos sobre beneficios	11	0	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)		(1.085.390)	(480.034)

Las notas explicativas 1 a 15 adjuntas forman parte de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2023.

Estado de cambios en el patrimonio neto A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 (Expresado en euros)			
	Notas	30.06.2023	31.12.2023
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(1.084.449)	(938.111)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.084.449)	(938.111)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 (Expresados en euros)					
	Capital Escriturado	Prima de emisión	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021	60.000			(47.565)	12.435
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 y anter II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 y anteriores.					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022	60.000			(47.565)	12.435
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					
II. Operaciones con socios o propietarios.	168.749	1.406.247		(938.111)	(938.111)
1. Aumentos de capital.	168.749	1.406.247			1.574.996
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			(47.565)	47.565	(0)
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	228.749	1.406.247	(47.565)	(938.111)	649.320
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2022 II. Ajustes por errores del ejercicio 2022					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	228.749	1.406.247	(47.565)	(938.111)	649.320
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					
II. Operaciones con socios o propietarios.	76.293	1.897.436		(1.084.449)	(1.084.449)
1. Aumentos de capital.	76.293	1.897.436			1.973.728
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			(938.111)	938.111	1.973.728
E. SALDO FINAL AL 30.06.2023	305.042	3.303.682	(985.676)	(1.084.449)	1.538.599

Las notas explicativas 1 a 15 adjuntas forman parte de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2023.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 (Expresado en euros)		
	30.06.2023	30.06.2022
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-1.085.390	-480.034
2. Ajustes al resultado.	117.646	
a) Amortización del inmovilizado (+)	83.073	
g) Ingresos financieros (-)	-576	
h) Gastos financieros (+)	35.150	
3. Cambios en el capital corriente	284.960	-244.221
a) Existencias (+/-)	-12.325	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-213.733	-169.418
c) Otros activos corrientes (+/-)	-11.250	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	522.268	-74.803
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	-34.574	
a) Pagos de intereses (-)	-35.150	
c) Cobros de intereses (+)	576	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-717.358	-724.255
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones (-)	-908.565	-776.624
a) Empresas del grupo y asociadas.		
b) Inmovilizado intangible.	-331.360	-260.000
c) Inmovilizado material.	-522.451	-308.474
e) Otros activos financieros.	-54.754	-208.150
7. Cobros por desinversiones (+)	51.000	
e) Otros activos financieros.	51.000	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-857.565	-776.624
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	1.238.782	925.041
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.	1.238.782	925.041
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	317.537	
a) Emisión.		
2. Deudas con entidades de crédito (+).	346.341	
b) Devolución y amortización de		
2. Deudas con entidades de crédito -).	-28.803	
11. Pagos por dividendos y remunerac. de otros instrumentos de patrimonio.		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10-11)	1.556.319	925.041
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.		
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C +/-D)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	46.903	612.318
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	28.300	36.480

Las notas explicativas 1 a 15 adjuntas forman parte de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2023.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

a) Constitución y Domicilio Social

Vanadi Coffee, S.A. es una sociedad anónima constituida por una duración indefinida y domiciliada en c/México, 20 – Planta 5ª, 03008 Alicante (España) y, con C.I.F. A-67736744, e identificador de entidad jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800K3URS2BMHE3P84.

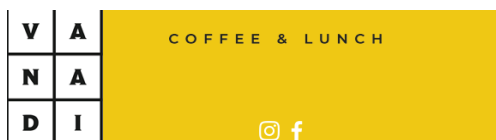
Vanadi se constituyó bajo la denominación social de Vanadi Coffee, S.A. el 9 de noviembre de 2021 con domicilio social en Alicante, en virtud de escritura pública otorgada, en esa misma fecha, ante el Notario D. Juan Alfonso Ortíz Company, con el número 1.531 de su protocolo, e inscrita el 1 de diciembre de 2021 en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 4426, Folio 18, Hoja A-177182, Inscripción 1ª.

b) Actividad

El objeto social es según los Estatutos de la Sociedad: La explotación del negocio de bar, restaurante, servicio de comidas a domicilio, catering para cualquier tipo de eventos y cualquier otro servicio relacionado con la hostelería y de hospedaje. Adquirir bienes inmuebles para el desarrollo y promoción de las actividades del objeto social, pudiendo explotarlos directamente o cederlos en arrendamiento. La constitución, suscripción, adquisición y venta de acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades y fundaciones

Durante el ejercicio 2023 la principal actividad de la Sociedad ha sido la explotación de cafeterías bajo la marca comercial registrada VANADI, existiendo a la fecha de formulación de los presentes estados financieros diez centros abiertos todos bajo licencia de explotación de la Sociedad, ubicados todos ellos en la provincia de Alicante.

- “Vanadi Maisonnave” situado en la Avenida Maisonnave, 7 (Alicante), la principal zona comercial de la capital alicantina. Este primer local tiene 446,70 m2 divididos en tres plantas (sótano 177,60 m2, planta baja 164,30m2 y primera planta 104,80 m2) y capacidad para 80 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo “premium”.
- “Vanadi Explanada” situado en Passeig Esplanada d’Espanya 3 (Alicante). Este local tiene 117 m2, dispone de terraza y capacidad para 15 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo “premium”.
- “Vanadi Sergio Cardell” situado en la zona de la Playa de San Juan (Alicante). Este local tiene 173,80 m2 (Planta Baja 94,00 m2 Entresuelo, 173,80 m2). El local tiene capacidad para 30 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo “district”.
- “Vanadi Torrellano” situado en la calle Juan de La Cierva, Torrellano (Elche). Este local tiene 200 m2 y terraza con capacidad total para 35 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo “corner”.
- “Vanadi Gambó Benidorm” situado en la calle Gambó, 2 (Alicante). Este local tiene 80 m2, dispone de terraza y capacidad para 10 comensales dentro. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo “district”.



- "Vanadi Juzgados" situado en la calle Pardo Gimeno 45 (Alicante). Este local tiene 114 m2, y capacidad para 30 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo "corner".
- "Vanadi Beach" situado en el centro comercial Torre Golf, Avda Historiador Vicente Ramos 3 (Alicante). Este local tiene 125 m2 en una planta. y capacidad interior y exterior para 150 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo "district".
- "Vanadi San Juan Pueblo". Este local tiene 200 m2, dispone de terraza, y tiene capacidad para 90 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo "district".
- "Jules Mucha Vista" situado en Calle Juan de la Cierva 20, en Campello (Alicante). El local tiene 191 m2 en una única planta, y tiene capacidad para 28 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo "district".
- "Jules Gran Via" situado en la Plaza del Alcalde Agatángelo Soler 6, AlicanteEl local tiene 180 m2 en la planta baja y 91 m2 en la planta primera, dispone de capacidad para 16 comensales. Se trata de un establecimiento clasificado como modelo "district".

La Sociedad cotiza en el al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity desde el día 18 de julio de 2023. Esta incorporación al mercado le otorga valiosas herramientas para obtener la financiación necesaria en base a su plan de crecimiento.

Por tanto, está sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en las Circulares emitidas por BME Growth.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

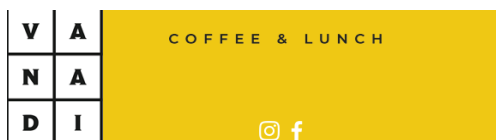
d) Combinaciones de negocios ejecutadas durante el ejercicio

Adquisición de unidad de negocio

Con fecha 21 de junio de 2023 ha firmado un contrato de compraventa de una unidad de negocio (venta al por menor de panadería, confitería y pastelería) con "Le Fournil de Jules, S.L.". Dicho negocio ejerce su actividad en dos establecimientos arrendados ubicados en la Plaza Alcalde Agatángelo Soler 6 "Jules Gran Via" y en la Calle Juan de la Cierva 22 "Jules Mucha Vista", y ostenta dos concesiones administrativas en los puestos del Mercado Central con el nº 171 y 172, actualmente en proceso de apertura. El precio de adquisición de la mencionada unidad de negocio asciende a 617.000 euros, de los cuales 250.000 euros han sido abonados por la Sociedad a la firma del contrato, y la cuantía restante, 367.000 euros, son pagaderos en (6) mensualidades, , quedando pendientes por lo tanto al 30 de junio de 2023 únicamente (6) mensualidades, según el siguiente calendario:

Fecha de pago	Importe en euros
Del 1 al 7 de julio de 2023	52.000
Del 1 al 7 de agosto de 2023	50.000
Del 1 al 7 de septiembre de 2023	75.000
Del 1 al 7 de octubre de 2023	50.000
Del 1 al 7 de noviembre de 2023	50.000
Del 1 al 7 de diciembre de 2023	90.000

El precio de la combinación incluye la adquisición de los siguientes elementos patrimoniales identificados y enumerados en el contrato:



- Elementos del inmovilizado material de cada uno de los establecimientos en funcionamiento en ese momento.
- Las existencias
- Dos concesiones administrativas correspondientes a dos puestos en el Mercado Central de Alicante que forman parte de la unidad de negocio.

Igualmente, el contrato de compraventa contempla la subrogación laboral de la totalidad de los empleados (14 puestos de trabajo).

A pesar del inventario e identificación de los elementos afectos a la unidad de negocio incluidos en el contrato de compraventa, el Órgano de Administración no dispone de información fiable que le permita asignar el precio de la combinación a la valoración de los activos adquiridos, no siendo posible determinar la existencia o no de un fondo de comercio asociado a la Unidad de negocio adquirida.

Por esta razón el importe correspondiente a la adquisición de dicha unidad de negocio ha quedado registrado en el activo intangible al 30 de junio de 2023.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad e Imagen fiel*

Los presentes estados financieros intermedios adjuntos han sido formulados por el Órgano de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante información mercantil.
- El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

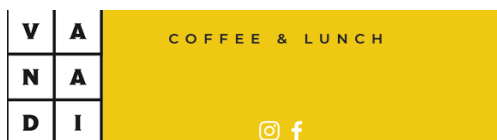
Los estados financieros intermedios adjuntos se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 30 de junio de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

Los estados financieros intermedios adjuntos han sido preparados con el objeto de cumplir con el requerimiento de comunicación al BME Growth de información financiera intermedia al 30 de junio de 2023, establecido en su circular 3/2020. Se presentan en euros, redondeados a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

c) *Principios Contables Aplicados*

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estos estados financieros intermedios son los que se resumen en la Nota 3 de estas notas explicativas.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estos estados financieros intermedios.



d) **Moneda de Presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, los estados financieros intermedios abreviados se presentan expresados en euros.

e) **Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La preparación de los Estados Financieros intermedios requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 3.a y 3.b).
- Valor recuperable de los activos del inmovilizado material e intangibles (véanse Notas 4 y 5).
- Estimación del Impuesto sobre beneficios y recuperación de los activos fiscales diferidos: la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existan cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección y siempre según la normativa fiscal y actual, y siempre teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

El órgano de administración ha realizado estas estimaciones en función de la mejor información disponible a 30 de junio de 2023, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. Dado el carácter predictivo de cualquier estimación basada en expectativas futuras en el actual entorno económico y por la actividad desarrollada por la Sociedad, se podrían poner de manifiesto diferencias entre los resultados proyectados y los reales.

Elaboración de las proyecciones financieras

El Consejo de Administración con la finalidad revisar su plan de negocio y de realizar el correspondiente test de deterioro sobre el valor recuperable de los activos no financieros y de otros activos intangibles, han preparado una proyección financiera para los próximos ejercicios basándose en el contexto de económico actual de aumento de la tasa de inflación y de los tipos de interés, aumento de los precios de la energía y la situación geopolítica provocada por los conflictos de Ucrania y Oriente Medio. Estas proyecciones reflejan una estimación basada en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis, las cuales, a pesar de estar fundamentadas en escenarios razonables, están sujetas a incertidumbre y se podrían ver sustancialmente modificadas en base a la ocurrencia de eventos futuros considerados en dichas estimaciones. Las principales características son:

- Se ha utilizado el valor en uso en base a flujos a futuro y no el valor de mercado de la compañía teniendo en consideración el corto periodo de tiempo en el que cotiza y su alta volatilidad fruto de la baja liquidez y el entorno económico adverso.
- Las proyecciones tienen una duración de 4 años, hasta el cierre del ejercicio 2026.
- Los desarrollos o venta de diversos productos se encuentran en una fase incipiente.
- Diversificación y desarrollo de una nueva línea de negocio con la incorporación de la unidad productiva de un conocido fabricante de pan y repostería.
- Expectativa de culminar el objetivo revisado de aperturas de cafeterías.
- EBITDA promedio considerado en base a estimaciones y comparables, al no disponer de información histórica para una parte de los ingresos.

f) Principio de empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración, manifiestan que los presentes estados financieros intermedios a han sido preparados de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la sociedad continuará, y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias y hechos que pudieran tener algún efecto en la continuidad de la misma.

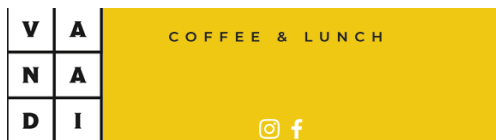
Al cierre del periodo de 30 de junio de 2023, la Sociedad presentaba un resultado negativo de 1.085.390 (938.110,87 euros en el ejercicio anterior de 2022) elevando las perdidas acumuladas en el patrimonio neto a un importe de 2.070.125 euros. Por otra parte el déficit de capital circulante alcanzaba la cifra de 1.322.651 euros. En este sentido los señalan que los siguientes factores han sido considerados por parte del Consejo de Administración en su evaluación del principio de empresa en funcionamiento:

- Mejora de la rentabilidad de la Sociedad en el ejercicio 2023 por la consolidación de la marca, la nueva apertura de cafeterías y el control ejercido por la Dirección de la Sociedad sobre la rentabilidad por cafetería.
- Perspectiva positiva de la tesorería de entradas previstas para el ejercicio 2023 que se consideran suficiente para atender compromisos.
- Compromiso, por parte de Global Corporate Finance Oportunities 21, de aportar 8,500,000 de euros, de los 10,000,000 fijados según contrato, para el desarrollo y cumplimiento del plan de negocio.
- La incorporación de la Compañía al mercado BME Growth el pasado 20 de julio, amplía las posibilidades de obtener cualquier tipo de instrumento, o financiación para poder cumplir con los compromisos de la Sociedad.

El grado de cumplimiento de las proyecciones incluidas en el DIIM del ejercicio 2023 incluidas en el DIIM al 30 de junio de 2023:

	Euros		
	2023BP	30.06.2023	Cumplimiento
Importe neto de la cifra de negocio	4.925.256	703.268	14%
Aprovisionamientos	(1.399.834)	(321.681)	23%
Gastos de personal	(1.784.726)	(647.796)	36%
Otros gastos de explotación	(1.903.316)	(663.706)	35%
Ebitda	(162.620)	(967.744)	
Amortización	(279.770)	(83.072)	30%
Resultado de explotación	(442.390)	(1.050.816)	
Resultado financiero	(43.063)	(35.574)	82%
Resultado antes de impuestos	(485.453)	(1.085.390)	

En primer lugar, cabe señalar que el negocio de la compañía no es lineal. El progresivo desarrollo del plan de expansión y crecimiento hacen, y harán en el futuro, que la distribución de la actividad (ingresos y gastos operativos) sea desigual a lo largo del ejercicio.



En lo que respecta a las desviaciones habidas en las partidas detalladas anteriormente, éstas se deben, principalmente, a que:

- El grueso de los ingresos está imputado principalmente en el segundo semestre del año, por lo que el grado de cumplimiento a fecha 30 de junio es significativamente bajo, dado la gran mayoría de aperturas están previstas para la segunda mitad del ejercicio. Si bien cabe señalarla que se ha ralentización del proceso de aperturas de cafeterías previsto como consecuencia del retraso en la obtención de la financiación necesaria.
- Las partidas de gastos, y en particular las de “Aprovisionamientos” y “Gastos de personal” se encuentran directamente relacionadas con el volumen de la cifra de negocio y el número de aperturas y locales en funcionamiento.
- La partida de “Otros gastos de explotación” además de estar parcialmente relacionado con el volumen de negocio y las aperturas de locales, incluye también gastos no recurrentes como son los asociados al proceso de salida al mercado del BME Growth.

El Consejo de Administración de la Sociedad continúa aplicando políticas de control de costes y de mejora de los canales de venta de cara a recuperar los niveles de rentabilidad en el medio/largo plazo.

En este sentido, la Dirección de la compañía está trabajando en la revisión del plan de negocio para que éste refleje la nueva situación del plan de expansión y crecimiento, así como de las nuevas líneas de negocio previstas. El nuevo plan de negocio será, en su caso, revisado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

g) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance de Situación y del Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, además de las cifras del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se corresponden con las Cuentas Anuales Auditadas en dicho ejercicio. En el caso de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias intermedia se incluye como información comparativa el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 (no auditado). Los mismos criterios se han aplicado en cuanto a los desgloses incluidos en las Notas de este documento referente a dichos Estados Financieros Intermedios. En las notas explicativas también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

h) Corrección de Errores

Al 30 de junio de 2023, la Sociedad no ha realizado ningún ajuste por cambios en criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022, ni ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de los estados financieros intermedios para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Como norma general, los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran inicialmente registrados por su coste de adquisición o producción en su caso. Posteriormente el inmovilizado intangible se presenta en las cuentas anuales por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Derechos de traspaso	10-15	6%-10%
Propiedad Industrial	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%

- Derechos de traspaso de locales comerciales

Los derechos de traspaso corresponden a los importes satisfechos por la cesión de los locales en los que la Sociedad instala sus propias cafeterías. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en el periodo de duración del contrato de arrendamiento.

- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La Sociedad ha estimado la vida útil de los modelos de utilidad activados que figuran en el balance de situación adjunto en 10 años.

- Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico.

Los costes asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

b) Inmovilizado material

Reconocimiento inicial

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material están valorados inicialmente por su coste de adquisición o producción, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan e intereses financieros devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad. Posteriormente el inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto por su valor de coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Amortizaciones

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material y se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se inicia desde el momento en que está disponible para su puesta en funcionamiento, y se calcula sistemáticamente por el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones y reformas	10-15	6%-10%
Instalaciones	10	10%
Maquinaria	8	12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4-8	12%-25%

Costes posteriores

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La Sociedad no tiene firmados contratos que contemplen compromisos de desmantelamiento y/o rehabilitación.

Deterioro de valor de los activos no financieros

Al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de deterioro de valor de sus activos o unidades generadoras de efectivo a las que se asigna un fondo de Comercio u otros activos intangibles y en caso de que los hubiera comprueba mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Cuando no es posible estimar el deterioro de activos se agrupan bajo unidades generadoras de efectivo considerando que es la unidad mínima de generación de ingresos.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio terminado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

c) Activos financieros

Clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad al cierre del ejercicio:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

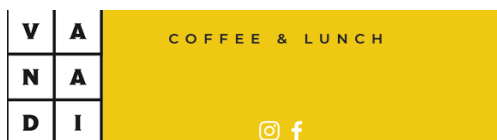
Valoración posterior

En valoraciones posteriores, los activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el



tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en las normas particulares de la n01ma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

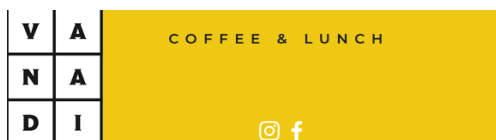
Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión,



que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos

devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

d) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

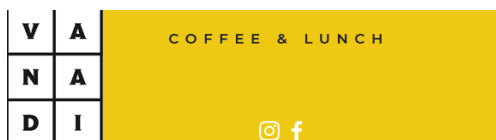
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Pasivos financieros a coste amortizado.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Pasivos financieros a coste amortizado



En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, los pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

e) *Capital social*

Las participaciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas participaciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción neta de impuestos de los importes obtenidos.

Acciones propias



La adquisición derivativa de acciones o participaciones propias clasificadas como instrumentos de patrimonio se registrarán en el patrimonio neto por su valor razonable como una variación de los fondos propios.

Ampliaciones de capital mediante emisión de opciones convertibles en instrumentos de patrimonio propio

La Sociedad, al objeto de obtener financiación para sus planes de expansión, utiliza la modalidad de emisiones de bonos convertibles y de opciones sobre acciones ("equity warrants - EW"). Si, de acuerdo con las condiciones de la emisión de las opciones, no se cumple la regla de canje de "fijo x fijo", surge un derivado financiero. La regla "fijo x fijo" se cumple si la única liquidación posible del instrumento es a través de la entrega de un número fijo de acciones propias por un precio fijo.

El derivado financiero que surge, por no ser considerado de cobertura, se registra, en el momento de su valoración, en cada cierre contable, por su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable del derivado se determina utilizando modelos de valoración de opciones en los que se tiene en cuenta la vida de la opción, el precio de mercado de los activos subyacentes, la volatilidad esperada de las acciones y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

Las variaciones del valor razonable del derivado durante su vida (esto es, desde la fecha de firma hasta el ejercicio de la opción), se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un coste/ingreso financiero. En la fecha de conversión de las opciones en acciones, el derivado causa baja del balance consolidado y la suma de la tesorería recibida por la conversión, más / menos el valor razonable acumulado por el derivado hasta ese momento, se reconoce contra fondos propios (capital más prima de emisión).

Al cierre de los estados financieros intermedios consolidados en 30 de junio de 2023, no existen emisiones de Equity Warrants pendientes de vencimiento, habiéndose.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

h) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o no se tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que los estados financieros consolidados sean formulados.

El resto de los activos y pasivos que no cumplen las condiciones descritas se clasifican como "no corrientes".

i) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios se aplica el método de adquisición. La fecha de adquisición es aquella en la que la sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

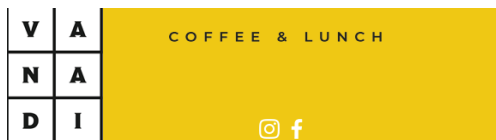
El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forme parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se conocen como gasto a medida que se incurren.

La sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable.

Los ingresos y gastos y los flujos de efectivo del negocio adquirido se incluyen en los estados financieros desde la fecha de adquisición. El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios, sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio.

Tal y como se indica en la nota 1.d, el Órgano de Administración no dispone en estos momentos del coste de los diferentes activos adquiridos, por lo que a fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios no se ha podido registrar la operación siguiendo las presentes normas. El Órgano de Administración está efectuando las indagaciones oportunas para poder presentar correctamente dicha operación a fecha de cierre del ejercicio.

j) Impuesto sobre Beneficios



El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

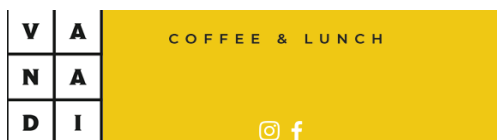
El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

k) Ingresos y Gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.



Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

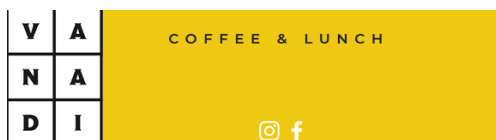
Cumplimiento de la obligación en un momento determinado

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general un bien) la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.



No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

l) Prestaciones a los empleados

a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la dirección de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación. Se reconocen estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

b) Compromisos de pago por premios de jubilación

Al 30 de junio de 2023 no existen compromisos asumidos de pago por premios de jubilación

m) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

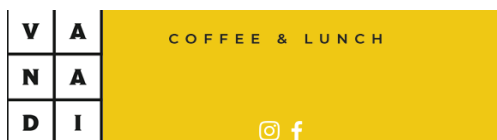
n) Saldos y transacciones con partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.



- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante, entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

o) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de Jos que pueden derivarse pe1juicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

NOTA 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Coste:

	Saldo a 31/12/21	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/22	Altas	Altas por Comb.Neg	Bajas	Trasposos	Saldo a 30/06/23
Derechos de traspaso	---	260.000	---	260.000	70.000	617.000	---	---	947.000
Propiedad Industrial	---	15.000	---	15.000	---	---	---	---	15.000
Aplicaciones Informáticas	---	23.760	---	23.760	11.360	---	---	---	35.120
Total coste	---	298.760	---	298.760	81.360	617.000	---	---	997.120

Amortización:

	Saldo a 31/12/21	Dotación ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/22	Dotación ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 30/06/23
Derechos de traspaso	---	(15.624)	---	---	(15.624)	(14.448)	---	---	(30.072)
Propiedad Industrial	---	(1.029)	---	---	(1.029)	(750)	---	---	(1.779)
Aplicaciones Informáticas	---	(1.976)	---	---	(1.976)	(4.456)	---	---	(6.432)
Total amortización	---	(18.629)	---	---	(18.629)	(19.654)	---	---	(38.283)

Valor neto contable: Elemento	Euros	
	Saldo a 31.12.22	Saldo a 30.06.23
Derechos de traspaso	244.376	916.928
Propiedad Industrial	13.971	13.221
Aplicaciones Informáticas	21.784	28.688
Total Valor Neto	280.131	958.837

Altas, bajas y traspasos de elementos de inmovilizado intangible

Durante el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023, se ha registrado como alta el coste de la combinación de negocios relativa a la adquisición de la unidad de negocio de descrita en la nota 1 d. por importe de 617 miles de euros.

Adicionalmente se ha dado de alta los derechos de traspaso correspondientes a las aperturas de nuevos locales comerciales realizadas durante este periodo de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Euros
LOCAL BENIDORM	70.000
Total Derechos de traspaso	70.000

Las altas más relevantes del inmovilizado intangible durante el ejercicio anterior 2022 correspondieron principalmente al importe de los derechos de traspaso de locales comerciales liquidados como consecuencia de la suscripción posterior de los correspondientes contratos de arrendamiento donde la sociedad ha abierto alguna cafetería o tenía previsto abrirla en ese momento., todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:

Identificación	Euros
LOCAL SERGIO CARDELL PY SAN JUAN	100.000
LOCAL EXPLANADA ALICANTE	110.000
LOCAL TORRELLANO	50.000
Total Derechos de traspaso	260.000

No ha habido inversiones fuera del territorio español durante el ejercicio 2023 y 2022.

Deterioro de valor de activos intangibles sujetos a amortización o depreciación

No se ha considerado necesario efectuar deterioro alguno sobre el valor recuperable de los activos intangibles.

Elementos totalmente amortizados

No existen al 30 de junio de 2023, elementos totalmente amortizados dado el carácter reciente de las inversiones efectuadas

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo de los ejercicios terminados a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente, expresado en euros:

Coste:

Elemento	Euros						
	Coste a 31.12.21	Altas	Bajas	Coste a 31.12.22	Altas	Bajas	Coste a 30.06.23
Construcciones y reformas	---	652.613	---	652.613	416.183	---	1.068.796
Instalaciones	---	47.342	---	47.342	4.805	---	52.147
Maquinaria	---	288.728	---	288.728	22.055	---	250.784
Otras instalaciones	---	---	---	---	4.403	---	4.403
Mobiliario	---	77.493	---	77.493	63.999	---	141.492
Equipos procesos de información	---	47.875	---	47.875	2.679	---	50.554
Otro inmovilizado material	---	---	---	---	8.327	---	8.327
Total coste	---	1.054.051	---	1.054.051	522.451	---	1.576.502

Amortización:

Elemento	Euros						
	Coste a 31.12.21	Altas	Bajas	Coste a 31.12.22	Altas	Bajas	Coste a 30.06.23
Construcciones y reformas	---	(20.793)	---	(20.793)	(36.956)	---	(57.749)
Instalaciones	---	(2.062)	---	(2.062)	(2.556)	---	(4.618)
Maquinaria	---	(13.655)	---	(13.655)	(14.036)	---	(27.691)
Mobiliario	---	(2.953)	---	(2.953)	(3.781)	---	(6.734)
Equipos procesos de información	---	(3.986)	---	(3.986)	(6.089)	---	(10.075)
Total coste	---	(43.449)	---	(43.449)	(63.418)	---	(106.868)

Valor neto contable:

Elemento	Euros	
	Saldo a 31.12.22	Saldo a 30.06.23
Construcciones y reformas	631.820	1.011.046
Instalaciones	45.280	47.528
Maquinaria	215.073	223.093
Mobiliario	74.540	134.758
Equipos procesos de información	43.889	40.479
Total Valor Neto	1.010.602	1.469.634

Altas, bajas y traspasos de elementos de inmovilizado material

El total de las altas de elementos activados en el inmovilizado material corresponden íntegramente a la inversión dotacional requerida para la apertura de las cafeterías en explotación al 30 de junio de 2023.

Deterioro de valor de activos materiales sujetos a amortización o depreciación

No se ha considerado necesario efectuar deterioro alguno sobre el valor recuperable de los activos intangibles.

Elementos totalmente amortizados

No existen al 30 de junio de 2023, elementos totalmente amortizados dado el carácter reciente de las inversiones efectuadas

Seguros



El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están expuestos los bienes de inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Otra información

No se han capitalizado gastos financieros, y no existen restricciones ni garantías sobre los elementos del inmovilizado material. Tampoco se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún elemento del inmovilizado material.

A 30 de junio de 2023 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de elementos de inmovilizado material.

Arrendamientos operativos:

Al 30 de junio la sociedad tiene en explotación 10 locales comerciales de acuerdo con la información facilitada en la nota 1, y cuyos contratos de arrendamiento operativo tienen las siguientes características:

Nombre local	Duración (años)	Actualización renta	Condiciones prórroga	Cancelación anticipada
Local "Vanadi Maisonnave"	10	Revisión anual IPC - excepto (2) primeras revisiones -	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 6 meses
Local "Vanadi Explanada"	10	Revisión anual IPC – el año (5) subida 5%-	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 3 meses
Local "Vanadi Juzgados"	10	Revisión anual IPC	A negociar cuando finalice contrato	No existe obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 6 meses
Local "Vanadi Torrellano"	10	Revisión anual IPC - excepto (2) primeras revisiones -	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 3 meses
Local "Vanadi Sergio Cardell"	15	Revisión anual IPC -a partir del año (10) subidas anuales 500 euros -	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 3 meses
Local "Vanadi Gambó Benidorm"	10	Revisión anual IPC	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 2 meses
Local "Vanadi San Juan Pueblo"	10	Revisión anual IPC - excepto primera revisión-	Automática	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 3 meses
Local "Vanadi Beach"	10	Revisión anual IPC	A negociar cuando finalice contrato	No existe obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 6 meses
Local "Jules Mucha Vista"	10	Revisión anual IPC - excepto (2) primeras revisiones -	A negociar cuando finalice contrato	1 año de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 1 meses
Local "Jules Gran Vía"	7,25	Revisión anual IPC	A negociar cuando finalice contrato	2 años de obligado cumplimiento. Posteriormente preaviso 6 meses

El importe de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Pagos futuros mínimos	30.06.2023	31.12.2022
Hasta un año	516.386	397.295
Entre uno y cinco años	2.636.501	2.077.607
Más de cinco años	1.491.996	1.477.601
Total	4.644.882	3.952.503

El importe de las cuotas por arrendamiento operativo registradas como gasto del ejercicio como las características más significativas de los contratos de arrendamiento son las siguientes:

Descripción del arrendamiento	Gasto 30.06.23	Gasto 31.12.22	Contrato	
			Fecha de vencimiento	Criterio actualiz precios
LOCAL MAISONNAVE-ALICANTE	108.040	156.786	30.11.2031	IPC
LOCAL EXPLANADA ALICANTE	57.560	121.360	01.04.2032	IPC
LOCAL PARDO GIMENO ALICANTE	6.000	8.000	25.02.2032	IPC
LOCAL TORRELLANO ELCHE	6.000	5.452	18.05.2032	IPC
LOCAL SERGIO CARDELL PY SAN JUAN	20.207	23.450	30.04.2037	IPC
RENTING VEHICULOS IND	1.732	4.739	18.01.2026	---
OTROS	1.847	1.648	---	---
LOCAL SAN JUAN RAMBLA	5.000	---	01.02.2033	IPC
LOCAL TORRE GOLF	12.750	---	01.04.2033	IPC
LOCAL BENIDORM	20.103	---	01.04.2033	IPC
Total	239.239	321.435		

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo y corto plazo a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es el siguiente, en euros:

	Euros	
	Créditos y otros	
	30.06.2023	31.12.2022
Largo plazo:		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 6.3)	3.005	3.005
Activos financieros a coste amortizado (Nota 6.2)	298.690	243.936
Total	301.695	246.941
Corto plazo:		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 6.1)	28.300	46.903
Activos financieros a coste amortizado (nota 6.2)	106.049	156.049
Total	134.349	202.952

6.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	Euros	
	30.06.2023	31.12.2022
Cuentas corrientes	28.300	46.903

6.2) Activos financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Euros			
	30.06.2023		31.12.2022	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Clientes terceros	---	---	---	---
Créditos por operaciones comerciales	---	---	---	---
Otros activos financieros-Fianzas y depósitos	268.690	---	213.936	---
Créditos a largo plazo al personal	30.000	---	30.000	---
Créditos a corto plazo a empresas del Grupo	---	100.000	---	150.000
Créditos a corto plazo a otras partes vinculadas	---	3.950	---	3.950
Cuenta Corriente con socios y administradores	---	---	---	1.000
Partidas pendientes de aplicación-Deudoras	---	1.099	---	1.099
Créditos por operaciones no comerciales	298.690	105.049	243.936	156.049
TOTAL	298.690	105.049	243.936	156.049

Activos financieros a coste amortizado a largo plazo

Con fecha 17.02.2022 se suscribe contrato de préstamo con un directivo por un importe: 30.000 euros y cuya finalidad es la adquisición de acciones de la sociedad en una próxima ampliación de capital. El plazo máximo de amortización es de 36 meses teniendo fijado su vencimiento el 15 de febrero de 2025 devengando un interés anual equivalente al interés legal del dinero con un mínimo del 3%. Como amortizaciones voluntarias se establecen todas las que desee el prestatario, pudiendo hacer las amortizaciones parciales que considere en cada momento con anterioridad a la fecha de vencimiento.

Otros activos financieros a largo plazo incluyen el importe desembolsado en concepto de fianzas correspondientes a los contratos de alquiler de locales comerciales por importe de 109.654, así como depósitos financieros por valor de 159.036 euros relacionados con esos mismos contratos y constituidos en concepto de garantía adicional.

Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

Con fecha 15.10.2022 se firma contrato de préstamo entre la sociedad (prestamista) y CF Intercity SAD (prestatario) por importe: 150.000 euros, y con un vencimiento inicial a 6 meses, es decir el 14 de abril de 2023, siendo su finalidad atender las necesidades de capital circulante y otras necesidades del prestatario. Dicha operación tiene establecida una retribución del 5% anual que se devengará únicamente partir del primer año, salvo, que, por cualquier motivo, el préstamo se cancele antes del transcurso de los 12 meses, que, en este caso, no se devengarán intereses. Adicionalmente el contrato financiero incluye la posibilidad de que en caso de impago a su vencimiento no se inicie procedimiento de ejecución del crédito contemplando la posibilidad de su conversión en acciones del Intercity SAD mediante la correspondiente ampliación de capital en sede del deudor. A 30 de junio de 2023 CF Intercity SAD ha liquidado un importe de 50.000 euros. Con posterioridad al 30 de junio de 2023 por acuerdo de la Junta General del Intercity SAD, la deuda pendiente y vencida ha sido convertida en acciones, acudiendo la Sociedad a la correspondiente ampliación de capital.

6.3) Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El detalle de los activos mantenidos para negociar registrados a valor razonable, es el siguiente, en euros:

	Euros	
	30.06.2023	31.12.2022
Acciones CaixaBank	3.005	3.005

Las variaciones de valor de dichos fondos de inversión se registran en el epígrafe de Variación de valor razonable en instrumentos financieros - Cartera de negociación y otros, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los Administradores no han procedido a efectuar la estimación del valor razonable del instrumento financiero por considerar irrelevante el efecto sobre los estados financieros intermedios.

NOTA 7. EXISTENCIAS

Se incluyen en este epígrafe del balance un importe de 29.276 euros correspondientes a las existencias en locales en explotación necesarias para el normal desarrollo de la actividad de las cafeterías, según el siguiente desglose:

LOCAL	Saldo 30.06.2023	Saldo 31.12.2022
EXISTENCIAS MAISONNAVE	9.037	8.596
EXISTENCIAS EXPLANADA	5.068	4.520
EXISTENCIAS SERGIO CARDELL	2.419	2.148
EXISTENCIAS TORRELLANO	1.705	1.688
EXISTENCIAS VANADI BEACH	2.769	---
EXISTENCIAS JULES	3.562	---
EXISTENCIAS S. JUAN RAMBLA PUEBLO	2.725	---
EXISTENCIAS JUZGADOS	1.991	---
	29.276	16.951

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

8.1) Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, y otros deudores que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros

La Sociedad tiene un riesgo de crédito bajo dado que la sociedad cobra al contado todas las transacciones que realiza en sus cafeterías por lo que el riesgo de crédito de la Sociedad es muy bajo.

8.2) Riesgo de liquidez y riesgo de endeudamiento-necesidades de financiación

La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez. La Sociedad, posee una situación financiera estable dado el contrato firmado con Global Corporate Finance Opportunities 21 a fecha 13 de abril de 10.000.000 de euros que garantiza la liquidez para la sociedad. Este contrato mitigará posibles tensiones de tesorería que pudieran surgir como consecuencia como consecuencia de su plan de expansión.

Al 30 de junio, la Sociedad mantiene un ratio de endeudamiento (Deuda financiera / Fondos propios) de 0,51.

Las previsiones de negocio de la Sociedad recogen necesidades de inversión para los próximos ejercicios que supondrán necesidades de recursos que serán cubiertos mediante ampliaciones de capital o suscripciones de deuda. La no obtención de dicha financiación podría condicionar el cumplimiento del plan de negocio y, por tanto, el crecimiento, la viabilidad y la evolución económica de la compañía.

La capacidad futura de la Sociedad para cumplir las obligaciones comprometidas bajo los contratos de financiación, atender el pago del principal e intereses de la deuda derivada o poder refinanciarla en el caso de que fuera necesario, está condicionada por los resultados del negocio y por otros factores económicos y propios de los sectores en que opera la Sociedad. Asimismo, parte del endeudamiento de la Compañía se encuentra indexada a la referencia Euribor. La evolución futura de este indicador puede impactar en los futuros pagos y resultados de la Compañía. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a las distintas entidades financieras podría provocar el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago y que dichas entidades financieras exigieran anticipadamente el pago del principal de la deuda y sus intereses y, en su caso, ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas a su favor, lo que podría afectar negativamente a la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad.

8.3) Riesgo de Mercado y de competencia

La demanda del consumidor correspondiente al mercado en el que opera la Sociedad está muy relacionada con la situación de la economía en general, por lo que, en función de su tendencia, puede afectar de forma indirecta sobre los estados financieros de la Sociedad.

Si bien la estrategia de la Sociedad es competir con las cafeterías locales y no con las grandes cadenas de cafeterías, la existencia de grupos más grandes y con economías de escala competitivas, como pueden ser Compañía del Trópico (Café & Té, Café & Tapas, Panaria), Grupo Monbake (Bertiz, Tahona, Taberna, Panadería el Molino) o Alsea (Starbucks, Vips), puede generar dificultades a la Sociedad para el desarrollo de su plan de negocio.

En relación con las cafeterías tradicionales locales, la vinculación del cliente recurrente con las mismas es el factor que mayor dificultad puede genera a Vanadi para el desarrollo de su modelo de negocio.

En este sentido señalar la estrategia de negocio pivota en torno a la calidad de los productos y la excelencia del café, posicionándose junto a las cafeterías tradicionales en términos de precio, y ofreciendo un entorno amable, con una decoración cuidada y un producto de calidad, sano y responsable.

Asimismo, la aparición nuevos grupos con el mismo modelo de negocio y mercado objetivo que la Sociedad podría limitar su capacidad de crecimiento.

8.4) Riesgo reputacional

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la hostelería, el negocio puede verse perjudicado si sufre su reputación; en este sentido los siguientes factores pueden afectar a la misma:

- Empleados. Los empleados de Vanadi hicieran algo o fueran acusados de hacer algo que pudiera ser objeto de críticas públicas o de otra publicidad negativa, o que pudiera conducir a investigaciones, litigios o sanciones.
- Proveedores. El incumplimiento de los estándares de calidad, la normativa aplicable o se ve envuelto en un escándalo por parte de algún miembro de la cadena de suministro de Vanadi.
- Marketing. El desarrollo de campañas de marketing con mensajes erróneos que puedan llegar a tener una repercusión negativa sobre la reputación de la Sociedad.
- Producto. La circulación de información desfavorable por parte de los medios de comunicación sobre la calidad de los productos.
- Litigios. Las acusaciones de mala conducta o los fallos operativos o cualquier otra publicidad negativa y especulaciones en la prensa sobre la Sociedad sean exactos o no.

Todos estos factores pueden dañar la reputación de la Sociedad, lo que a su vez podría dar lugar a que terceros, tales como accionistas, prestamistas, administraciones públicas o inversores, estén menos dispuestos o no estén dispuestos en absoluto a consumir en la Sociedad; teniendo por lo tanto un efecto material adverso en el negocio, las perspectivas, los resultados o la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad.

8.5) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las diferentes partidas del patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se detalla en el estado de cambios del patrimonio neto adjunto.

9.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social ascendía a un importe de 228.749 euros constituido por igual número de acciones de un euro de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas.

El detalle de los accionistas con un porcentaje de participación superior al 10% era al cierre del ejercicio 2022 el siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>%</u>
Salvador Martí Varó	22,25%
Vicente Terol San Román	15,22%
Vanadi Capital SL	15,69%

El detalle de los movimientos del capital social y la prima de emisión escriturados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se recogen a continuación:

	Número Acciones	Valor Nominal	Capital social	Prima de emisión
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	228.759	1,00	228.759	1.406.246,50
Ampliación de capital 01.02.2023	32.085	1,00	32.085	669.253
Ampliación de capital 01.02.2023	21.612	1,00	21.612	450.788
Split número de acciones(20Nx1V)	5.366.474	---	---	---
Ampliación de capital 12.06.2023	491.510	0,05	22.595	777.404,50
Saldo final a 30 de junio de 2023	6.100.830	0,05	305.042	3.303.682,50
	Número Acciones	Valor Nominal	Capital social	Prima de emisión
Constitución a 9 de noviembre de 2021	60000	1,00	60.000	---
Ampliación de capital 05.08.2022	168749	1,00	168.749	1.406.246,50
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	228.759	1,00	228.759	1.406.246,50

Capital social y prima de emisión escriturados durante 2023

- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 1 de febrero de 2023 aprobó: (i) un aumento de capital por importe total de SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (701.328,00 €) por compensación de (9) créditos, mediante la emisión de TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO (32.085) nuevas acciones con un precio de suscripción de 21,8584385 euros por acción (1 euro de valor nominal y 20,8584385 de prima de emisión), y (ii) un aumento de capital por aportaciones dinerarias por importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (472.400,00 €), mediante la emisión de VEINTIÚN MIL SEISCIENTAS DOCE (21.612) nuevas acciones con un precio de suscripción de 21,85822691 euros por acción (1 euro de valor nominal y 20,85822691 de prima de emisión) acordada el 1 de febrero de 2023.
- La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó el desdoblamiento del número de acciones de la Sociedad (Split), mediante la reducción de su valor nominal de un euro (1€) a cinco céntimos de euro (0,05€) por acción, a razón de 20 acciones nuevas por cada una antigua. El capital social pasará a estar dividido en 5.648.920 acciones de (0,05€) de valor nominal cada una de ellas.
- Con fecha 9 de febrero de 2023 se procede la elevación a público de los acuerdos sociales, mediante el otorgamiento de escritura pública número 149 ante D. Iván Castejón Fernández-Trujillo, Notario del Ilustre Colegio de Castilla la Mancha; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 27 de marzo de 2023 Tomo 4426, Folio 22, Hoja A-177182, Inscripción 5.
- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 12 de junio de 2023 aprobó un aumento de capital social por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €), por compensación de créditos, mediante la emisión de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTAS DIEZ (451.910) nuevas acciones con un precio de suscripción de 1,77026399061 euros por acción (0,05 euros de valor nominal y 1,72026399061 de prima de emisión).
- Con fecha 15 de junio de 2023 se procede la elevación a público de los acuerdos sociales, mediante el otorgamiento de escritura pública número 697 ante D. Iván Castejón Fernández-Trujillo, Notario del Ilustre Colegio de Castilla la Mancha; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de junio de 2023 Tomo 4426, Folio 29, Hoja A-177182, Inscripción 6.

Número de acciones, valor nominal y capital social

En base a lo informado anteriormente, al 30 de junio de 2023 el capital social de la Sociedad es de TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (305.041,50€), dividido en SEIS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTAS TREINTA (6.100.830) acciones de CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05€) de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

Las acciones del Emisor están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas ("Entidades Participantes"). Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros. El régimen legal aplicable a las acciones es el previsto en la ley española.

Participaciones significativas

Al 30 de junio de 2023 la Sociedad cuenta con 90 accionistas (excluida la autocartera), identificando a continuación aquellos accionistas con un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5,0%:

Accionista	Porcentaje de Participación (%)			
	Número de Acciones Participación Directa	Directo	Indirecto	Total
Vanadi Capital, S.L (*)	827.200	13,56%	-	13,56%
Vicente Terol San Román (**)	620.072	10,16%	-	10,16%
Salvador Martí Varó (**)	472.370	7,74%	13,56%	21,30%
Jorge Sanz Estrada	379.765	6,22%	-	6,22%
Ortimar Sol, S.L. (***)	318.420	5,22%	-	5,22%
Juan Alfonso Ortiz Company	-	-	5,22%	5,22%
Autocartera	150.000	2,46%	-	2,46%
Resto con menos del 5% (85 accionistas)	3.333.003	54,64%	-	54,64%
Total	6.100.830	100%		

(*) Sociedad participada al 100% por D. Salvador Martí Varó, Presidente del Consejo de Administración

(**) Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

(***) Sociedad participada al 100% por D. Juan Alfonso Ortiz Company, miembro del Consejo de Administración

La participación de Vanadi Capital, S.L., D. Vicente Terol San Román, D. Salvador Martí Varó y Ortimar Sol, S.L. asciende al 10,33%, 7,22%, 5,33% y 3,97% teniendo en cuenta el préstamo de acciones detallado en el apartado siguiente en garantía del "Acuerdo de financiación mediante emisión de bonos convertibles".

Cabe señalar que los accionistas principales no tienen distintos derechos de voto que el resto de los accionistas. Todas las acciones representativas del capital social tienen los mismos derechos económicos y políticos.

Cada acción da derecho a un (1) voto, no existiendo acciones privilegiadas.



Acuerdo de financiación mediante emisión de bonos convertibles

Con fecha 13 de abril de 2023 la Sociedad ha firmado un acuerdo de inversión con Global Corporate Finance Opportunities 21 ("GCFO21"). En virtud de dicho acuerdo GCFO21 se ha comprometido a invertir en la Sociedad, a través de la suscripción de bonos convertibles, hasta un importe máximo de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000€). El compromiso de inversión finalizará (60) meses después de la fecha de firma del contrato.

El programa de bonos convertibles tiene las siguientes características:

- Importe: hasta DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000€) divididos en (1) primer tramo de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€), seguido de treinta y dos (32) tramos de DOSCIENTO CINCUENTA MIL EUROS (250.000€) cada uno.
- Disposición tramos: el primer tramo estará disponible cinco (5) días antes del inicio de la negociación de las acciones de Vanadi en BME Growth, y los siguientes tramos lo estarán en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando hayan transcurrido cuarenta (40) sesiones bursátiles desde la disposición del último tramo; o (b) cuando la totalidad de los bonos suscritos con anterioridad hayan sido convertidos.
- Tipo de interés: 0%
- Comisión de compromiso (*commitment fee*): 400.000 euros a ser satisfechos por la Sociedad con la disposición del primer tramo mediante la emisión de bonos convertibles a favor de GCFO21, en términos idénticos al resto de bonos convertibles que se emitan en el marco de la financiación.
- Precio de conversión: 95% del menor precio medio ponderado de la acción en las diez (10) sesiones bursátiles celebradas con anterioridad a la fecha de solicitud de conversión de los bonos por parte de GCFO21.
- Periodo de conversión: los bonos podrán convertirse en cualquier momento desde su suscripción hasta su vencimiento; siendo obligatoria la misma.
- Vencimiento: los bonos vencerán a los doce (12) meses de su emisión.
- Otros aspectos: junto con la firma del acuerdo la Sociedad otorga a GCFO21 un programa de warrants a través del cual ésta puede adquirir hasta un número de acciones equivalente al 30% del valor nominal de cada uno de los tramos, y a un precio equivalente al:
 - Primer Tramo: 120% del precio de salida a negociación.
 - Sigüientes Tramos: 120% del menor precio medio ponderado de la acción en las diez (10) sesiones bursátiles celebradas con anterioridad a la fecha de solicitud de suscripción del resto de tramos.

Como garantía del acuerdo alcanzado y durante los próximos sesenta (60) meses, la totalidad de los accionistas han prestado a la Sociedad y está a su vez se ha comprometido a prestar a GCFO21 un total de 1.550.000 acciones de autocartera de su titularidad. En relación a las acciones dadas en préstamo, GCFO21 tienen una opción de compra sobre 930.000 acciones a un precio igual al 90% del precio al que GCFO21 hubiera vendido dichas acciones en el mercado.

Al 30 de junio de 2023 no existe emisión de bonos convertibles en curso o pendientes de su conversión en capital. En la nota 16 de hechos posteriores se informa de la emisiones de bonos convertibles y respectivas ampliaciones de capital ejecutadas a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

9.2) Acciones propias

El 12 de junio de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó autorizar al Órgano de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

- Por un periodo máximo de 5 años desde la adopción del acuerdo
- Por un número máximo de acciones del 10% del capital social
- Con un contravalor mínimo y máximo, cuando la adquisición sea onerosa, que podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado en la fecha de adquisición.

Con fecha 13 de junio de 2023 la Sociedad adquiere 150.000 acciones propiedad de uno de los miembros del Consejo de Administración, por un importe total de 492.000 euros. La Sociedad a 30 de junio de 2023 de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación ha valorado la autocartera por su valor razonable, que por no estar en ese momento admitidas a cotización se ha utilizado como referencia del mismo el valor teórico patrimonial ascendiendo a un importe total de 37.829 euros.

9.3) Reservas voluntarias

Dicha partida recoge un importe total de 454.171 euros correspondiente a la diferencia entre el valor de la adquisición de las acciones propias que asciende a 492 mil euros y el valor teórico de las mismas a fecha de valoración.

9.4) Prima de emisión

La prima de emisión desembolsada como consecuencia de la ampliación de capital descrita en el apartado anterior por importe de 1.406.247 euros tiene la consideración de reservas de libre disposición.

9.5) Resultados negativos de ejercicios anteriores

El importe total de las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto al 30 de junio de 2023 por importe de 985.676 euros corresponde íntegramente a las pérdidas del ejercicio 2021 y 2022 anterior, aprobadas por las respectivas Junta General de Accionistas.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a largo y corto plazo, sin tener en cuenta los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros	
	30.06.23	31.12.22
Pasivos financieros a coste amortizado a l/p (nota 10.1)	222.760	239.181
Pasivos financieros a coste amortizado a c/p (nota 10.1)	2.465.246	1.495.824

10.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Su detalle a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se indica a continuación, en euros:

	Euros			
	30.06.2023		31.12.2022	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo ^(*)	Corto plazo ^(*)
Por operaciones comerciales				
Proveedores	---	89.695	---	23.752
Proveedores, facturas pendientes de recibir	---	15.723	---	49.277
Proveedores, empresas del grupo	---	36.300	---	---
Acreeedores varios	---	695.310	---	485.500
Acreeedores, facturas pendientes de recibir	---	411.550	---	54.362
Personal	---	172.214	---	108.365
Total saldos por operaciones comerciales	---	1.420.792	---	721.256
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito	222.760	373.581	239.181	39.623
Deudas con características especiales	---	178.873	---	734.946
Cuenta corriente con socios y administradores (nota 13)	---	492.000	---	---
Total saldos por operaciones no comerciales	222.760	1.043.454	239.181	774.569
Total débitos y partidas a pagar	222.760	2.465.246	239.181	1.495.825

(*) No incluye saldos con Administraciones Públicas.

Deudas con características especiales

El 12 de abril de 2023, el consejo de administración aprobó la firma de un acuerdo de inversión mediante la emisión de Obligaciones convertibles, siendo el destinatario de las mismas Global Corporate Finance Opportunities 21, y por un importe de hasta 10 millones de euros. El resumen de las condiciones de dicho acuerdo es el siguiente:

- Un tramo inicial de valor nominal EUR 2.000.000 seguido de treinta y dos tramos secuenciales de valor nominal agregado cada uno EUR 250.000 en Bonos Convertibles.
- La Sociedad podrá disponer del primer tramo una semana antes de su admisión a cotización en BME.
- La Sociedad podrá disponer del segundo tramo si se han convertido todos los tramos de Bonos Convertibles emitidos anteriormente.
- A partir del segundo tramo la Sociedad podrá disponer del siguiente tramo cada cuarenta días hábiles bursátiles (cool down period) desde la disposición del último tramo, o antes, en el día hábil bursátil en el que se hayan convertido todos los Bonos Convertibles emitidos anteriormente y se hayan entregado al Inversor todas las acciones correspondientes a dichos Bonos Convertibles.
- A partir del segundo tramo, la Sociedad tendrá derecho a solicitar el desembolso de un tramo doble de valor nominal agregado EUR 500.000 si el valor medio diario negociado durante los últimos 20 días – recortado en un 10% de los valores atípicos – fuera superior a 65.000 euros. El número de tramos restantes se ajustará.
- A partir del segundo tramo, el Inversor tendrá derecho, tras la solicitud por parte de la Sociedad del desembolso de un nuevo tramo, a reducir el valor nominal agregado de dicho tramo a EUR 125.000 si el valor medio diario negociado de los últimos 20 días (recortado en un 10% de los valores atípicos) fuera inferior a 20.000 euros. El número de tramos restantes se ajustará.
- La Sociedad pagará una Comisión 4% del Total, en Bonos Convertibles (pagadero al desembolso del primer tramo).

En la nota 15 de hechos posteriores se detalla el total de las emisiones y ampliaciones de capital ejecutadas hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

La deuda con características especiales al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se corresponde con los desembolsos realizados en concepto de aportaciones de socios e inversores para la suscripción de futuras ampliaciones de capital en curso pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio.

Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se indica a continuación, en euros:

	30.06.2023			31.12.2022		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
Préstamos	372.371	222.760	595.131	37.714	239.181	276.895
Tarjetas de crédito	1.210	---	1.210	1.908	---	1.908
Total	373.581	222.760	596.341	39.623	239.181	278.804

El detalle de los préstamos bancarios a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, expresados en euros, es el siguiente:

Tipo de operación	Fecha de concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Importe Inicial	30.06.2023		31.12.2022	
					Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamo Caja Rural Central	09.09.2022	08.08.2030	2,84%	248.750	27.240	222.760	37.714	239.184
Préstamo CaixaBank	27.03.2023	31.03.2024	6,87%	295.000	295.000	---	---	---
Póliza crédito B. Sabadell	19.04.2023	24.04.2025	4,75%	50.000	50.131	---	---	---

Con fecha 27 de marzo de 2023 ha formalizado un nuevo contrato de préstamo con CaixaBank por importe de 295 miles de euros con vencimiento el 31 de marzo de 2024, con un interés fijo pagadero mensualmente del 6,578% hasta el 31 de diciembre de 2023 y de EURIBOR más un diferencial del 3% los tres meses restantes. El capital del préstamo se devolverá íntegramente a vencimiento.

Por otra parte, con fecha 19 de abril de 2023 la Sociedad suscribe póliza de crédito con la entidad financiera Banco Sabadell, cuyo límite asciende a 50.000 euros y vencimiento a 24 meses.

Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo a largo plazo al cierre del 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	Vencimientos por años				
	2025	2026	2027	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito:					
Préstamos bancarios	30.726	34.504	35.490	122.040	222.760

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo a largo plazo al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

	Vencimientos por años				
	2024	2025	2026	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito:					
Préstamos bancarios	33.075	34.021	34.993	137.092	239.181

10.2) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento del deber de información establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se detalla la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016:

	06.2023
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	132
Ratio de operaciones pagadas	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	173
	Euros
Total pagos realizados	2.154.050
Total pagos pendientes	1.401.918

	06.2023
Número de facturas	
Número total de facturas pagadas	1.324
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	927
%	70%
Importe en euros	
Importe total facturas pagadas	2.154.050
Importe facturas pagadas dentro del plazo legal	1.256.741
%	58%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuentas las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días salvo pacto expreso de un máximo de 60 días.

NOTA 11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente, en euros:

	Euros			
	30.06.2023		31.12.2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
No corriente:				
Activos por impuesto diferido	353.640	---	353.640	---
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	615.917	---	399.623	---
Retenciones sobre I.R.P.F.	---	(34.777)	---	(44.611)
Seguridad Social	271	(103.429)	271	(81.965)
Otros impuestos	---	(416)		(188)
Total	969.828	(138.622)	753.534	(126.764)

Seguridad social

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución Estimatoria por la que se le concede el aplazamiento en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, la cuantía de la cuota a pagar y demás condiciones para el período comprendido entre febrero de 2023 a diciembre de 2023, serán del 4,0625%

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción que, en general, es de cuatro años. Al 30 de junio de 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde la fecha de su constitución. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por las sociedades. No obstante, el Órgano de Administración de la Sociedad y sus asesores fiscales consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre los estados financieros intermedios tomados en su conjunto.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Al 30 de junio de 2023 la Sociedad ha generado una cuota por IVA a devolver o compensar por importe de 615.917 euros (399.623 euros al 31 de diciembre de 2022), derivado principalmente del volumen significativo de inversiones en elementos del inmovilizado material e intangible (véase nota 4 y 5).

Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se calcula sobre la base del resultado económico o contable del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplica la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. Las diferencias entre el resultado contable y fiscal dan lugar a diferencias temporarias y/o permanentes entre ambas magnitudes. La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

EJERCICIO	Cuenta de pérdidas y ganancias		Cuenta de pérdidas y ganancias	
	30.06.2023		31.12.2022	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.084.448,64		-938.110,87	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades				345.246,71
Diferencias permanentes				
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio				
- con origen en ejercicios anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	-1.084.448,64		-1.283.357,58	

Al tratarse de estados financieros intermedios, la Sociedad no ha devengado gasto alguno por la previsión fiscal por el impuesto sobre beneficios, al haber generado pérdidas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023.

La explicación y conciliación numérica al cierre del ejercicio 2022 entre el gasto/ingreso por Impuestos sobre Beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es la siguiente:

Conciliación ingresos y gastos reconocidos con gasto por impuesto del ejercicio	EJERCICIO 31.12.2022
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Total ingresos y gastos reconocidos	-1.283.357,58
Gasto por impuesto	-345.246,71
Diferencias Permanentes	---
Resultado Ajustado	---
TIPO GRAVAMEN % del Resultado Ajustado	15%
Gasto/(Ingreso) por impuesto del ejercicio	---

Tipo de gravamen

La Sociedad aplicó en el ejercicio terminado el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el tipo de gravamen del 15% establecido en el artículo 29.1 de la LIS. en base a la Ley 27/2014, de

27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Indicar que las entidades de nueva creación que realicen actividades económicas tributarán, en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, al tipo del 15 por ciento, excepto si, de acuerdo con lo previsto en este artículo, deban tributar a un tipo inferior.

Activos por impuesto diferido

Créditos por deducciones y bonificaciones de cuota pendientes de aplicar: 152.743 euros

Corresponde a la dotación de La reserva de capitalización en conformidad con el artículo 25 de la Ley de 27/2014 del Impuesto de Sociedades, con los requisitos establecidos por la Ley y que permite reducir la futura Base Imponible positiva en un 10% del incremento de los fondos propios. Esta Reserva es de carácter "indisponible" durante el plazo de 5 años, salvo en los casos expresamente previstos en la norma.

Créditos fiscales por Bases imponibles pendientes de compensar: 200.897 euros

De acuerdo con la Ley del Impuesto de Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado de forma indefinida, pudiéndose activar la Sociedad los mencionados créditos fiscales siempre que pueda acreditarse de forma razonable su recuperación en un tiempo no superior a los 10 años mediante la generación de beneficios fiscales futuros.

En este sentido la Sociedad de acuerdo con las declaraciones del impuesto de sociedades presentadas y de la previsión del impuesto del ejercicio 2022 dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar, de los cuales la Sociedad ha procedido a registrar en el activo no corriente los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas generadas:

	Base negativa pendiente	Crédito fiscal (15%)
Ejercicio 2021	55.958,55	8.393
Ejercicio 2022	1.283.357,58	192.504
Total Crédito fiscal por BIN		200.897

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se muestra a continuación:

Tipo de bien o servicio	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Ingreso por ventas	703.268	27.029
Total	703.268	27.029

Región geográfica	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Nacional	703.268	27.029
Internacional	---	---
Total	703.268	27.029

Las ventas por local a 30 de junio de 2023 y 2022son las siguientes

Nombre del Local	Tipo	Ubicación	m2	Fecha apertura	Coste alquiler mensual (€)	Ingresos a 30/06/2023 (€)	Ingresos a 30/6/2022 (€)
Vanadi Maisonnave	Premium	Alicante	446,7	Junio-2022	17.500	306.184	27.029
Vanadi Explanada	Premium	Alicante	117	Julio-2022	9.300	217.861	---
Vanadi Sergio Cardell	District	Alicante	173,8	Agosto-2022	3.350	33.262	---
Vanadi Torrellano	Corner	Elche	200	Octubre-2022	1.800	11.902	---
Vanadi Juzgados	Corner	Alicante	114	Marzo-2023	1.000	18.854	---
Vanadi Gambó Benidorm	District	Benidorm	80	Abril-2023	6.500	79.398	---
Vanadi Beach	District	San Juan	200	Junio-2023	3.000	2.458	---
Vanadi San Juan Pueblo	District	Alicante	125	Junio-2023	2.500	12.391	---
Jules Mucha Vista"	District	Campello	191	Junio-2023	1.600	12.875	---
Jules Gran Vía"	District	Alicante	180	Junio-2023	2.717	8.085	---
Total						703.268	27.029

b) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

Consumos de mercaderías	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Compras y aprovisionamiento para restauración	321.680	20.271
Total aprovisionamientos	321.680	20.271

c) Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Sueldos y salarios	512.580	119.851
Indemnizaciones	69	---
Seguridad Social a cargo de la empresa	135.147	20.886
Total	647.796	140.737

El número medio de empleados al cierre del 30 de junio de 2023, de la Sociedad, desglosado por categorías y género, es como sigue:

Categoría	Hombres	Mujeres	Nº medio empleados al 30.06.23	Nº medio empleados en el ejercicio con discapacidad >33%
Personal de Administración:	5	1	6	---
Personal de cafetería:				---
Jefe de cocina	1	--	1	---
Encargados	1	---	1	---
Camareros	3	1	4	---
Ayudantes Cocina	4	9	13	---
Ayudantes Camareros	9	21	30	---
TOTAL	23	32	55	---
Consejo de Administración	5	1	6	---

El número medio de empleados al cierre del ejercicio 2022 de la Sociedad, desglosado por categorías y género, es como sigue:

Categoría	Hombres	Mujeres	Nº medio empleados en el ejercicio 2022	Nº medio empleados en el ejercicio con discapacidad >33%
Personal de Administración:	2	1	0,87	---
Personal de cafetería:				---
Jefe de cocina	2	--	0,97	---
Encargados	2	2	2,88	---
Camareros	1	3	1,89	---
Ayudantes Cocina	4	7	4,66	---
Ayudantes Camareros	2	11	5,69	---
TOTAL	13	24	17,89	---
Administradores	2	---	2	---

d) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Arrendamientos y cánones	239.239	66.147
Reparaciones y conservación	6.557	804
Servicios de profesionales independientes	336.022	238.024
Transportes	---	31
Primas de seguros	5.318	7.367
Servicios bancarios y similares	6.796	57
Publicidad y propaganda	17.432	11.300
Suministros	27.582	1.860
Otros servicios	12.791	17.215
Otros tributos	11.970	3.249
Total	663.706	346.054

Los principales gastos de explotación de la Sociedad durante el ejercicio 2023 y 2022 corresponden con gastos de arrendamiento de los locales destinados a la actividad de la empresa (véase nota 5) y gastos de servicios de profesionales independientes de acuerdo con el siguiente detalle.

	Euros	
	30.06.23	30.06.22
Servicios de profesionales independientes central	191.196	139.075
Servicios de profesionales independientes BME Bolsa	84.825	---
Notaría y registros	---	29
Servicios de profesionales independientes expansión	60.000	---
Consultoría	---	84.535
RGPD VE-LOPD-GDD-LSSICE	---	950
Total	336.021	224.589

NOTA 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detalla las personas o empresas con las que se han realizado operaciones vinculadas:

Nombre	NIF	Naturaleza relación
TEROL SAN ROMAN, VICENTE	21516191J	Órgano de Administración- Socio.
VANADI CAPITAL SL	B16900458	100% Participada por Salvador Martí. Órgano de Administración- Socio.
CF INTERCITY S.A.D.	G03848256	Accionistas y Órgano de Administración.

13.1) Transacciones entre Partes Vinculadas-Retribuciones del Órgano de Administración

El desglose con partes vinculadas correspondiente a las retribuciones devengadas en el periodo terminado el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 por los administradores en concepto de prestación de servicios de acuerdo con los contratos suscritos al efecto es el siguiente:

	Ejercicio 30.06.2023 Prestación Servicios	Ejercicio 31.12.2022 Prestación Servicios
Vanadi Capital, S.L.	60.000,00	120.000,00
Vicente Terol San Roman	60.000,00	120.000,00

La Sociedad mantiene suscritos con determinados miembros del Órgano de Administración una retribución por servicios de gestión y dirección de 10.000 euros al mes para cada uno. Tanto las retribuciones a favor de uno de los Consejeros como el establecimiento del contrato de prestación de servicios con una sociedad vinculada a otro miembro del Consejo fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2021 a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos del art 231bis de la Ley de sociedades de capital.

Tal y como se aprueba en Acta comisión de nombramientos y retribuciones del 12 de junio de 2023, ratificado en Acta de Junta en la misma fecha, la Sociedad ha reconocido un importe de 54.000 euros correspondiente a la retribución del consejo devengada y no liquidada a 30 de junio de 2023.

La información económica sobre el importe de los saldos pendientes, tanto de activos como de pasivos, de las operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

13.2) Saldos entre Partes Vinculadas

El desglose de los saldos a 30 de junio de 2023 y 31 diciembre de 2022 con partes vinculadas es el siguiente:

	Acreedores 30.06.2023	Deudores 30.06.2023	Deudores 31.12.2022
CF Intercity SAD (nota 6.2)	---	100.000	150.000
Cta Cte Con socios y administradores	492.000	1.000	1.000

El epigrafe de Cta. Cte con socios y administradores, incluye un importe acreedor de 492 miles de euros a pagar, correspondiente a la adquisición de acciones de la Sociedad en regimen de autocartera (véase nota 9.2). Con fecha 25 de julio de 2023 dicha deuda ha quedado liquidada.

	Acreedor P. Servicios 30.06.2023	Aportación Capital Pte. Inscripción	Acreedor P. Servicios 31.12.2022	Aportación Capital Pte. Inscripción
Vanadi Capital, S.L.	36.300	2.339	---	78.139
Salvador Martí	---	10.000	---	179.000
Vicente Terol San Roman	---	166.500	38.625	149.300

NOTA 14. OTRA INFORMACION

Información sobre medioambiente

La Sociedad no ha realizado inversiones significativas en instalaciones o sistemas relacionados con el medio ambiente ni se han recibido subvenciones con fines medioambientales. La Sociedad no cuenta con gastos ni derechos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

Vanadi está concienciada con la importancia sobre el uso de los plásticos y la gestión de residuos, estableciéndose un plan de acción para reducir al máximo los mismos y emplear en todos los casos disponibles materiales de bajo impacto medioambiental, así como el consumo de productos de proximidad, reduciendo de esta manera el impacto medioambiental que genera el transporte de larga distancia de productos y el deshecho propio de transporte de larga distancia de materias primas.

Adicionalmente, Vanadi ha llevado a cabo las auditorias necesarias en la solicitud de nuevas licencias para dar cumplimiento con los niveles establecidos por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de protección contra la contaminación acústica, siendo en todos los casos satisfactoria.

Honorarios auditores

Con fecha 19 de enero de 2023, se acordó por el Órgano de Administración el nombramiento de forma voluntaria de Auren Auditores SP, S.L.P., sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2347, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Los honorarios estimados para el ejercicio 2023, por los diferentes servicios contratados con los auditores, así como el importe de los honorarios facturados en 2022 son los siguientes:



	<u>2023E</u>	<u>2022</u>
Servicios de auditoría:		
• Auditoría de las cuentas anuales Individuales	14.500	9.500
Otros servicios relacionados con la auditoría:		
• Revisión estados financieros intermedios a 30.06	6.500	
Otros servicios	<u>17.500</u>	<u>2.500</u>
Total servicios profesionales	37.500	12.000

Acuerdos fuera de balance

No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, cuya información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES

El día 18 de julio de 2023 las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity. Pasando a estar sometida al régimen de control y supervisión regulado por el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en las Circulares emitidas por BME Growth.

Tras la Junta Universal del 12 de junio, los acuerdos relevantes del Consejo relacionados con el acuerdo de financiación con Global informando de las emisiones de bonos, ampliaciones de capital fueron los siguientes:

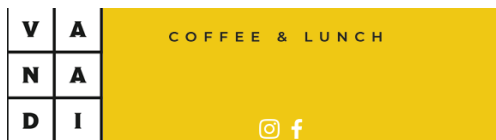
Acta del consejo de administración del 21 de julio de 2023, en la que se acuerda la emisión de 400 obligaciones convertibles (por compensación de créditos) y emisión de 1.000 obligaciones convertibles (tras ingreso del 1.000.000 de euros de fecha 24 de julio 2023) y delegación en los consejeros para la ejecución de los acuerdos necesarios de conversión de los bonos.

Acta del consejo de administración del 3 de octubre de 2023, en la que se acuerda la emisión de 250 obligaciones convertibles (tras ingreso de 250.000 de euros de fecha 29 de septiembre 2023) y delegación en los consejeros para la ejecución de los acuerdos necesarios de conversión de los bonos

Acta del consejo de administración del 13 de octubre de 2023, en la que se acuerda la emisión de 250 obligaciones convertibles (tras ingreso de 250.000 de euros de fecha 13 de octubre 2023) y delegación en los consejeros para la ejecución de los acuerdos necesarios de conversión de los bonos

En dicho consejo se acordó, además, y en relación con el contrato de financiación, someter a aprobación de su Junta General, no solo el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles y equity warrants, sino también el correspondiente aumento de capital máximo necesario para atender la conversión de las obligaciones convertibles y equity warrants, acogiéndose a lo previsto en el art. 508 LSC. Que es previsible que la Emisión y su correspondiente ampliación de capital para atender a la conversión de obligaciones convertibles y ejercicio de los equity warrants supere más del 20% del capital social de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, sin perjuicio de los apoderamientos que se encuentren en vigor, solicite al Registro Mercantil de Alicante el nombramiento de un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad para que elabore el informe previsto en los artículos 414, 417 y 510 del texto refundido de la Ley



Vanadi Coffee, S.A.

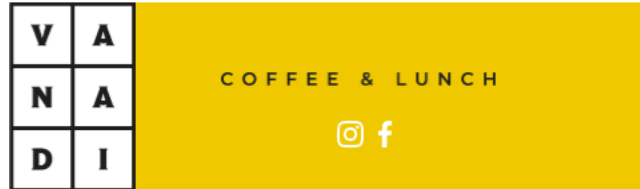
de Sociedades de Capital respecto de (i) las bases y modalidades de la conversión de las obligaciones convertibles y (ii) en relación con la supresión del derecho de suscripción preferente, la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores, la idoneidad de la relación de conversión y, en su caso, de sus fórmulas de ajuste para compensar una eventual dilución de la participación económica de los accionistas

Por tanto los flujos de caja ingresados como consecuencia de las emisiones de obligaciones descritas anteriormente han sido los siguientes:

24.07.2023	1.000.000 €
29.09.2023	250.000 €
13.10.2023	250.000 €

En Alicante, a 27 de octubre de 2023.

ANEXO II: INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA EMITIDA POR EL AUDITOR DE LA SOCIEDAD SOBRE LOS DATOS DE LOS MENCIONADOS CRÉDITOS



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, EN CONSECUENCIA, SIN DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, Y SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de VANADI COFFEE S.A. (“la Sociedad”) en relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, y la propuesta de modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la referida propuesta de adopción de acuerdo por la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo.

Contexto, descripción y justificación de la propuesta

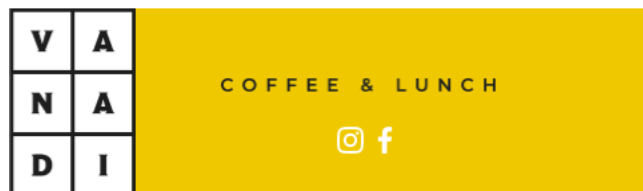
El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a la Junta General de accionistas para su aprobación, se enmarca en la necesidad de continuar dotando a la sociedad, de capacidad financiera y de tesorería para afrontar con garantía y alcanzar las aspiraciones y objetivos de Vanadi Coffee, S.A., con el fin de cumplir el plan previsto de expansión de la Sociedad con la incorporación de nuevos socios y la apertura de nuevos establecimientos.

La Operación tiene por objetivo, por tanto, seguir dotando a la Sociedad de un nivel adecuado de recursos propios que le permitan atender sus necesidades corporativas con carácter general y aquellas derivadas de su crecimiento orgánico y no orgánico.

Naturaleza y características del crédito a compensar

El crédito a compensar corresponde a los préstamos por importe de 711.285,00 euros que fueron concedidos por las aportaciones que se hallan justificadas mediante la suscripción de los correspondientes contratos de préstamo (el “Préstamo”).

Identidad de los aportantes y relación de créditos contra la sociedad reflejados en el Balance de Situación a fecha 24 de noviembre de 2023 y que se pretenden transformar en Capital Social:



FECHA INGRESO	DNI	APORTANTE	importe
10/11/2023		SALVADOR MARTÍ VARÓ	30.000,00 €
07/11/2023		VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN y MARIA LUISA DE PEDRO CORTÉS	200.000,00 €
10/11/2023		VICENTE TEROL SAN ROMÁN	24.535,00 €
13/11/2023		JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY	4.875,00 €
10/11/2023		CORPORACIÓN EMPRESARIAL APINEX SLU	40.000,00 €
14/11/2023		LAURA TEROL SAN ROMÁN	16.000,00 €
10/11/2023		LAURA TEROL SAN ROMÁN	60.000,00 €
06/11/2023		ORM SOLAR ALMANSA 2008 SL	20.000,00 €
08/11/2023		FRANCISCO LUIS BAUTISTA CESPEDOSA	41.000,00 €
10/11/2023		SALVADOR MARTÍ FAUBEL	100.000,00 €
03/11/2023		FERNANDO ORTESO TRAVESEDO	4.875,00 €
30/10/2023		FERNANDO ORTESO TRAVESEDO	20.000,00 €
08/11/2023		JORGE TAPIA GARCÍA	150.000,00 €
TOTAL			711.285,00 €

De conformidad con los términos de la Operación, la sociedad y los prestamistas acordaron que el principal del Préstamo podría ser compensado mediante la emisión, puesta en circulación y suscripción por parte de los prestamistas de un número de acciones de la Sociedad igual al principal del Préstamo.

Se hace constar expresamente que los Créditos a la fecha de firma del presente Informe, están vencidos, son líquidos y exigibles y que se encuentran debidamente registrado en la contabilidad de la Sociedad.

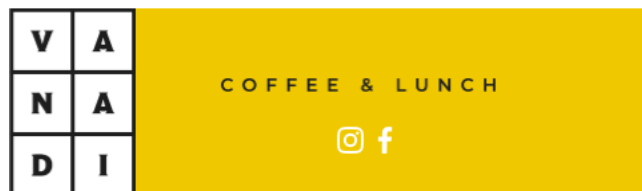
Certificación del auditor de cuentas, art. 301.3 LSC

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

Aumento de capital

La operación propuesta tiene por objeto ampliar el capital social de la Sociedad en un importe de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS** (142.257 €), mediante la emisión y puesta en circulación de **2.845.140** acciones ordinarias de la Sociedad, de CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta por importe de 569.028 €, siendo el valor total de la emisión de las acciones de 711.285,00 €.

El referido aumento se realizará mediante la compensación de los Préstamos, asumiendo los prestamistas reseñados las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital.



Propuesta de acuerdo

Se incluye a continuación la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe (nominal más prima) de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (711.285,00 €).

“Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe (nominal más prima) de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (711.285 €), siendo 142.257 € el importe del nominal y 569.028 la prima de emisión y mediante la emisión y puesta en circulación de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (2.845.140) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de CINCO CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 8.297.998 a la 11.143.137 inclusive. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales”.

Se propone aumentar el capital social de VANADI COFFEE S.A., mediante la compensación del principal del préstamo concedido por los citados prestamistas identificados con anterioridad, a la Sociedad mediante la suscripción de los correspondientes contratos de préstamos.

Como consecuencia de los referidos préstamos, los prestamistas reseñados ostentan frente a la Sociedad, un crédito por importe de 711.285,00 euros. Se hace constar expresamente que a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas el préstamo estará vencido, será líquido y exigible y que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Sociedad.

Modificación de artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

En el caso de aprobarse el aumento de capital en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 6. – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

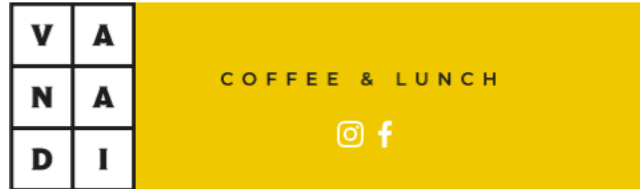
El capital social es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (557.156,85 €) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

El capital de la sociedad está dividido en ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ACCIONES (11.143.137) acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a 11.143.137, ambas inclusive y correlativas, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos y obligaciones.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista, e implica para este el pleno y total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a los Estatutos y a la Ley.

Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden



inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

Exclusión del derecho de suscripción preferente

A tenor de lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado respecto a los aumentos de capital por compensación de créditos, no existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En consecuencia, ante la consideración de que en un aumento de capital por compensación de créditos la exclusión del derecho de suscripción preferente debe ser automática, o por el contrario es necesario acordarla por la junta según los requisitos del artículo 308 LSC, el Órgano de Administración se inclina en favor de la posición que considera automática la exclusión del derecho de suscripción preferente en un aumento de capital por compensación de créditos ya que en caso de que no se excluya el derecho de suscripción preferente no podrá llevarse a cabo la operación. En consecuencia, cuando la junta acuerda un aumento de capital por compensación de créditos, como es el caso, debe considerarse automáticamente excluido el derecho de suscripción preferente.

Delegación de facultades

Se acuerda facultar al Órgano de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho, para que cualquiera de ellos indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo, incluyendo la realización de cualesquiera trámites y la suscripción de cualesquiera documentos públicos o privados;
- declarar ejecutado el aumento de capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos;
- otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar el presente acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, o cualesquiera otros.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Alicante, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2023.

Don Salvador Martí Varó
VºBº Presidente del Consejo de Administración

Don Juan Alfonso Ortiz Company
Secretario del Consejo de Administración

VANADI COFFEE, S.A.

**Informe especial sobre aumento de capital
por compensación de créditos en el supuesto
previsto del artículo 301 del Texto Refundido
de la Ley de Sociedades de Capital**

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos en el supuesto previsto del artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital

A los Accionistas de
VANADI COFFEE, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social con prima de emisión por un importe total de 711.825 euros, formulada por el Órgano de Administración el 27 de noviembre de 2023 que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Órgano de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Órgano de Administración ofrece información exacta respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de **VANADI COFFEE, S.A.**, los cuales, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este informe ha sido preparado únicamente a los efectos previstos en el Art.º. 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital y no puede ser utilizado para ningún otro propósito distinto al descrito anteriormente.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

00387718F
RAFAEL NAVA
(R: B87352357)

Rafael Nava Cano

27 de noviembre de 2023

Firmado digitalmente por 00387718F RAFAEL NAVA (R: B87352357)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0307/
PUESTO 1/37016/05072022114322,
serialNumber=iDCEs-00387718F, givenName=RAFAEL, sn=NAVA
CANO, cn=00387718F RAFAEL NAVA (R: B87352357),
2.5.4.97=VATES-B87352357, o=AUREN AUDITORES SP SLP, c=ES
Fecha: 2023.11.27 20:09:19 +01'00'

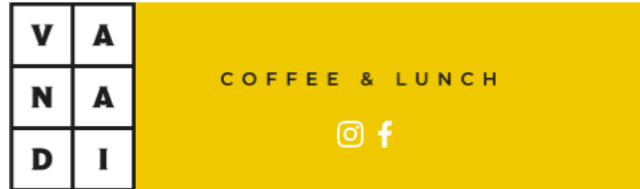
Colegio Oficial de Censores Jurados
de Cuentas de la Comunidad Valenciana

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

Núm. D312300170

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO
Sello distintivo de otras actuaciones



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, EN CONSECUENCIA, SIN DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, Y SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de VANADI COFFEE S.A. (“la Sociedad”) en relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, y la propuesta de modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la referida propuesta de adopción de acuerdo por la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo.

Contexto, descripción y justificación de la propuesta

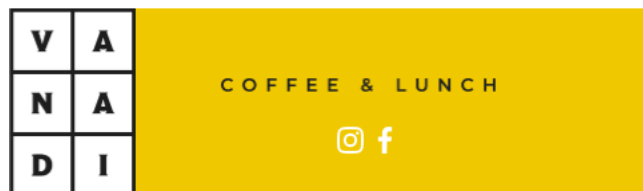
El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a la Junta General de accionistas para su aprobación, se enmarca en la necesidad de continuar dotando a la sociedad, de capacidad financiera y de tesorería para afrontar con garantía y alcanzar las aspiraciones y objetivos de Vanadi Coffee, S.A., con el fin de cumplir el plan previsto de expansión de la Sociedad con la incorporación de nuevos socios y la apertura de nuevos establecimientos.

La Operación tiene por objetivo, por tanto, seguir dotando a la Sociedad de un nivel adecuado de recursos propios que le permitan atender sus necesidades corporativas con carácter general y aquellas derivadas de su crecimiento orgánico y no orgánico.

Naturaleza y características del crédito a compensar

El crédito a compensar corresponde a los préstamos por importe de 711.285,00 euros que fueron concedidos por las aportaciones que se hallan justificadas mediante la suscripción de los correspondientes contratos de préstamo (el “Préstamo”).

Identidad de los aportantes y relación de créditos contra la sociedad reflejados en el Balance de Situación a fecha 24 de noviembre de 2023 y que se pretenden transformar en Capital Social:



FECHA INGRESO	DNI	APORTANTE	importe
10/11/2023		SALVADOR MARTÍ VARÓ	30.000,00 €
07/11/2023		VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN y MARIA LUISA DE PEDRO CORTÉS	200.000,00 €
10/11/2023		VICENTE TEROL SAN ROMÁN	24.535,00 €
13/11/2023		JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANY	4.875,00 €
10/11/2023		CORPORACIÓN EMPRESARIAL APINEX SLU	40.000,00 €
14/11/2023		LAURA TEROL SAN ROMÁN	16.000,00 €
10/11/2023		LAURA TEROL SAN ROMÁN	60.000,00 €
06/11/2023		ORM SOLAR ALMANSA 2008 SL	20.000,00 €
08/11/2023		FRANCISCO LUIS BAUTISTA CESPEDOSA	41.000,00 €
10/11/2023		SALVADOR MARTÍ FAUBEL	100.000,00 €
03/11/2023		FERNANDO ORTESO TRAVESEDO	4.875,00 €
30/10/2023		FERNANDO ORTESO TRAVESEDO	20.000,00 €
08/11/2023		JORGE TAPIA GARCÍA	150.000,00 €
TOTAL			711.285,00 €

De conformidad con los términos de la Operación, la sociedad y los prestamistas acordaron que el principal del Préstamo podría ser compensado mediante la emisión, puesta en circulación y suscripción por parte de los prestamistas de un número de acciones de la Sociedad igual al principal del Préstamo.

Se hace constar expresamente que los Créditos a la fecha de firma del presente Informe, están vencidos, son líquidos y exigibles y que se encuentran debidamente registrado en la contabilidad de la Sociedad.

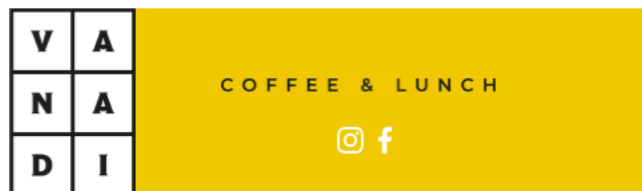
Certificación del auditor de cuentas, art. 301.3 LSC

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

Aumento de capital

La operación propuesta tiene por objeto ampliar el capital social de la Sociedad en un importe de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS** (142.257 €), mediante la emisión y puesta en circulación de **2.845.140** acciones ordinarias de la Sociedad, de CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta por importe de 569.028 €, siendo el valor total de la emisión de las acciones de 711.285,00 €.

El referido aumento se realizará mediante la compensación de los Préstamos, asumiendo los prestamistas reseñados las nuevas acciones que se emitan en el aumento de capital.



Propuesta de acuerdo

Se incluye a continuación la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe (nominal más prima) de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (711.285,00 €).

“Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe (nominal más prima) de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (711.285 €), siendo 142.257 € el importe del nominal y 569.028 la prima de emisión y mediante la emisión y puesta en circulación de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (2.845.140) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de CINCO CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 8.297.998 a la 11.143.137 inclusive. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales”.

Se propone aumentar el capital social de VANADI COFFEE S.A., mediante la compensación del principal del préstamo concedido por los citados prestamistas identificados con anterioridad, a la Sociedad mediante la suscripción de los correspondientes contratos de préstamos.

Como consecuencia de los referidos préstamos, los prestamistas reseñados ostentan frente a la Sociedad, un crédito por importe de 711.285,00 euros. Se hace constar expresamente que a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas el préstamo estará vencido, será líquido y exigible y que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Sociedad.

Modificación de artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

En el caso de aprobarse el aumento de capital en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 6. – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

El capital social es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (557.156,85 €) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

El capital de la sociedad está dividido en ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ACCIONES (11.143.137) acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a 11.143.137, ambas inclusive y correlativas, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos y obligaciones.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista, e implica para este el pleno y total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a los Estatutos y a la Ley.

Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden



inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

Exclusión del derecho de suscripción preferente

A tenor de lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado respecto a los aumentos de capital por compensación de créditos, no existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En consecuencia, ante la consideración de que en un aumento de capital por compensación de créditos la exclusión del derecho de suscripción preferente debe ser automática, o por el contrario es necesario acordarla por la junta según los requisitos del artículo 308 LSC, el Órgano de Administración se inclina en favor de la posición que considera automática la exclusión del derecho de suscripción preferente en un aumento de capital por compensación de créditos ya que en caso de que no se excluya el derecho de suscripción preferente no podrá llevarse a cabo la operación. En consecuencia, cuando la junta acuerde un aumento de capital por compensación de créditos, como es el caso, debe considerarse automáticamente excluido el derecho de suscripción preferente.

Delegación de facultades

Se acuerda facultar al Órgano de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho, para que cualquiera de ellos indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para:

- adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo, incluyendo la realización de cualesquiera trámites y la suscripción de cualesquiera documentos públicos o privados;
- declarar ejecutado el aumento de capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos;
- otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el buen fin del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar el presente acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, o cualesquiera otros.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Alicante, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2023.

Don Salvador Martí Varó
VºBº Presidente del Consejo de Administración

Don Juan Alfonso Ortiz Company
Secretario del Consejo de Administración